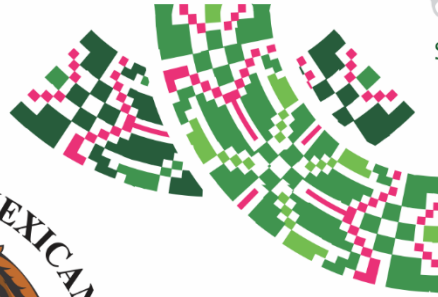


AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
VIERNES 13 DE ENERO DE 2023  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
82 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**H. Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P.**

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,  
del ejercicio fiscal 2023.

**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**

Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
  - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
  - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
  - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
  - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
  - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
  - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - Formato Word para Windows
    - Tipo de letra Arial de 9 pts.
    - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

## H. Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P.

### Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023

#### CONTENIDO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

##### CAPÍTULO II

De las Erogaciones

##### CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

##### CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

#### TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

##### CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

#### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

##### CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

##### CAPÍTULO III

Sanciones

#### TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

#### TRANSITORIOS

#### ANEXOS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., S.L.P.

### POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Villa de Arista, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Reordenamiento del Gasto en Servicios Personales.  
Se da cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y a las obligaciones contractuales, lo cual da lugar a la reclasificación de dicho gasto en el capítulo de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- No incremento en los gastos de operación, excepto los que derivan de nuevas estructuras y obligaciones de carácter normativo.
- Privilegiar programas que contribuyen a la reducción de brechas mediante el mecanismo de orientar a resultados el gasto con base en la metodología del Marco Lógico.

Continuar con la consolidación de proyectos estratégicos y prioritarios de inversión

### ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$ 81,509,118.37 (OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 37/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Villa de Arista, S.L.P.

ÁREA	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
AGUA	SER UN ORGANISMO ORGANIZADO Y TRANSPARENTE PARA PODER DAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA.	INCREMENTAR UN 15% EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COLONIAS DE LA CABECERA Y DAR MANTENIMIENTO A LA RED EXISTENTE PARA LA MEJORA DEL SERVICIO.	RECAUDACIÓN
			AGUA POTABLE
			DRENAJE Y ALCANTARILLADO
			TALLERES Y CAPACITACIONES
			CULTURA DEL AGUA
			ADQUISICIÓN DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EFICIENTAR LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN
			LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CAJAS DE VÁLVULA Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN PARA GENERAR PROGRAMA DE SECTORIZACIÓN POR SECTORES EN CABECERA MUNICIPAL LOCALIDADES Y ANEXOS
			DESPLAZAMIENTO Y REPARTICIÓN DE RECIBOS DE ADEUDO DE AGUA POTABLE EN CABECERA MUNICIPAL LOCALIDADES Y ANEXOS.
			CONTINUAR CON LA REPARACIÓN DE FUGAS, CONEXIÓN DE USUARIOS, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN SITIOS LOCALIZADOS EN LA INSPECCIÓN DE SECTOR.
			COMO PARTE DEL MONITOREO SE DARÁ SEGUIMIENTO



			<p>A LA REVISIÓN DE LOS POZOS, REALIZANDO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO QUE SEAN NECESARIOS, INCLUYENDO EL PROCESO DE CLORACIÓN.</p> <p>ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE PARA LA REHABILITACIÓN DE EL POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE GONZALES EL CUAL SUMINISTRA DE AGUA POTABLE LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE ARISTA</p> <p>ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE PARA LA REHABILITACIÓN DE EL POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES BUENAVISTA, MEZQUITE, CORAZÓN DE JESÚS, RINCÓN DE LEIJAS, LAS MILPAS , DERRAMADEROS, SAN JOSÉ DEL ÁRBOLITO, SAN ELÍAS, SAN RAFAEL , SAN FIDEL, LA PILA, EL TAJO</p> <p>SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO MEDIANTE VEHÍCULOS CISTERNA</p> <p>PROYECTO EJECUTIVO PARA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO.</p> <p>REESTRUCTURACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PERIFERIA DE CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE ARISTA.</p> <p>SE LE DARÁ SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA EN LOCALIDADES Y COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.</p> <p>REESTRUCTURACIÓN DE DRENAJE SANITARIO PERIFERIA DE CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE ARISTA.</p> <p>PROGRAMAR CAPACITACIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA SER UN ÓRGANO COMPETENTE Y ACTUALIZADO, MEJORANDO LA ATENCIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS.</p>
			<p>EL DIRECTOR ASISTIRÁ A TALLERES DE CAPACITACIÓN Y POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.</p>
			<p>SE LLEVARÁ A CABO UN PERIFONEO COMO ESTRATEGIA DEL ÁREA DE COBROS PARA OBTENER UNA MEJOR RESPUESTA EN LA RECAUDACIÓN.</p>
			<p>EL PERSONAL DESIGNADO DENTRO DEL ORGANISMO IMPARTIRÁ CAPACITACIONES DE SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL MANEJO Y CUIDADO DEL AGUA.</p>



CATASTRO	TENER UN CONTROL ACTUALIZADO DEL REGISTRO DE CLAVES CATASTRALES, PLANOS MANZANEROS, CARTOGRAFÍA MUNICIPAL Y VALOR DE LOS PREDIOS, PARA TENER UNA MEJOR ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS Y TABLAS DE VALORES	AUMENTO DE 20% DE RECAUDACIÓN PREDIAL	SORTEO DE ARTÍCULOS VARIOS
			CAMPAÑAS DE DESCUENTOS Y REGULARIZACIONES
			ENTREGA DE PEQUEÑOS OBSEQUIOS
			ENTREGA DE RECIBOS DE PAGO A DOMICILIO
			VISITA A LOS DOMICILIOS Y PLÁTICA SOBRE LA SITUACIÓN DEL PREDIO
			PERIFONEO POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO Y LOCALIDADES
			ENTREGA DE FOLLETOS SOBRE LAS CAMPAÑAS
			COLOCACIÓN DE LONAS AFUERA DE PRESIDENCIA
			VISITA A LOS PREDIOS PARA LA GEO REFERENCIACIÓN
			ESTUDIO EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE CORREDOR
			EMPADRONAMIENTO DE PREDIOS DESPRENDIDOS ZONAS EJIDALES
			GENERAR Y ACTUALIZAR LA CARTOGRAFÍA RUSTICA
COMERCIO Y ALCOHOLES	MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO	INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN Y REGULAR LOS ESPACIOS COMERCIALES	COBRANZA EN LA PLAZA PRINCIPAL Y TIANGUIS MUNICIPAL
			COBRANZA EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES EN CABECERA MUNICIPAL
			MEJORAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL ÁREA
			INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS
			OPERATIVOS DE INSPECCIÓN DE VENTA DE CERVEZA EN VÍA PÚBLICA
COM. SOCIAL	INCREMENTAR EL NUMERO DE ACCIONES PARA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA OBTENER RESPUESTA DE LA CUIDADANIA	CUBRIR UN 70% DE LA AUDIENCIA	DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES
			CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE GACETA MUNICIPAL
			PERIÓDICO MURAL
			INFORME DE GOBIERNO VARIOS
			DIFUSIÓN INFORME DE GOBIERNO
CONTRALORÍA INTERNA	MEJORA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA Y SUS PROCEDIMIENTOS; ASÍ COMO CONTRIBUIR A LAS ACCIONES DE TRANSPARENCIA.	IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS INTERNOS Y SERVICIOS QUE SE PROPORCIONEN.	GESTIÓN DE PERSONAL PARA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
			CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
			MATERIAL Y EQUIPO
			ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO
			IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES
			DICTÁMENES
			INFORMES



			AUDITORÍAS INTERNAS
CULTURA	ACERCAR A LA CIUDADANÍA A UNA CULTURA INMERSA EN LA EXPLORACIÓN DE LAS ARTES, ASÍ COMO TAMBIÉN A PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE CASA DE CULTURA PROMUEVE EN SUS TRES VERTIENTES: LA CULTURA EN TU COMUNIDAD, LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN EL TEATRO DE LA CIUDAD Y LA CULTURA EN LA INSTITUCIÓN	FORTALECER TODOS AQUELLOS PROGRAMAS QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO CON UNA ACTITUD RESPONSABLE, ÉTICA E INCLUYENTE, EN DONDE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA PONGAN SU MAYOR ESFUERZO A FIN DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS	CAMPAÑA DE LECTURA A LAS PRIMARIAS
			MARATÓN DE LECTURA
			FORO DE LECTURAS
			RESCATE Y PRESERVACIÓN DE HABILIDADES ARTÍSTICAS MEDIANTE TALLERES CULTURALES.
			REALIZAR FESTIVALES DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO.
			PROGRAMA LA CULTURA EN TU COMUNIDAD
			ELEVAR LA PREPARACIÓN Y CALIDAD ARTÍSTICA EN LA CASA DE CULTURA.
			INCREMENTAR EL NÚMERO DE TALLERES DE SALONES CULTURALES
DEPORTES	DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA DE VILLA DE ARISTA Y QUE GENEREN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.	INCREMENTAR UN 15% LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVACIÓN FÍSICA EN TODA LA POBLACIÓN Y LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO EN JÓVENES	APOYOS DEPORTIVOS MENSUALES
			APOYOS DEPORTIVOS ESPECIALES
			GASTOS DE OFICINA
			MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS
			CAPACITACIÓN ARBITRAL
			PLATICAS DEPORTIVAS
			MATERIAL DE ENTRENAMIENTO
DESARROLLO AGROPECUARIO	MEJORARÁ LA CALIDAD Y RENDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN	INCREMENTAR EL NIVEL DE INGRESOS DEL PRODUCTOR CON EL OBJETIVO DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	ADQUISICIÓN DE CINTILLA
			CONVENIOS CELEBRADOS
			PRODUCTORES CAPACITADOS CON TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
			ELABORACIÓN DE PROYECTOS
DESARROLLO URBANO	ORGANIZAR Y SEÑALAR CIRCULACION, ESPACIOS E INDICACIONES VIALES O TERRITORIALES DE LA CABECERA MUNICIPAL.	IMPLEMENTACION DE SEÑALETICA EN 80% DE LA CABECERA MUNICIPAL	ADQUICION Y COLOCACION DE SEÑALETICA EN LA CABECERA MUNICIPAL
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	REDUCIR LA ESCASES DE AGUA EN POR FALTA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULIDA Y LOS DESBORDAMIENTOS DE LA RED SANITARIA.	INCREMENTAR EN UN 50% LOS TRABAJOS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CUMPLIENDO ASI LAS PROMESAS DE CAMPAÑA EN ESTE RUBRO	EL TAJO. COSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE
			DERRAMADEROS. CONSTRUCCION DE DESCARGA A FOSA SEPTICA
			DERRAMADEROS. CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA
			COLONIA BELLA VISTA. COSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE 1RA ETAPA.
			COLONIA BELLA VISTA. POZOS DE VISITA
			EL TAJO. LINEA DE DISTRIBUCION HIDRAULICA



			<p>RINCON DE LEIJAS. ADQUISICION DE TUBO DE 6" DE DIAMETRO</p> <p>PALMAS ANCHAS. ADQUISICION DE TUBO DE 6" DE DIAMETRO</p> <p>DERRAMDEROS. CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE RED HIDRAULICA.</p> <p>COLONIA GUADALUPE. CONSTRUCCION DE RED HIDRAULICA</p> <p>CABECERA MUNICIPAL. CONSTRUCCION DE RED HIDRAULICA</p> <p>COLONIA BELLA VISTA. COSTRUCCION DE LINEA HIDRAULICA 1RA ETAPA.</p> <p>ELABORACION DE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y MECANICA</p> <p>PERFORACION DE POZO A NIVEL DE AGUA CONFORME A ESTUDIOS</p> <p>LA PILA. REHABILITACION DE CISTERNA PARA EVITAR FILTRACION</p> <p>EL MEZQUITE. CONSTRUCCION DE TAPA PARA CISTERNA</p>
ECOLOGÍA	IMPLEMENTAR DE MANERA CORRECTA EL ÁREA DE ECOLOGÍA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	PLANEAR Y EJECUTAR LAS NUEVAS ACCIONES EN TEMAS DE ECOLOGÍA CON UN ALCANCE DE 60 % DE APLICACIÓN SEGÚN LO PROGRAMADO	<p>LIMPIA DE CALLES</p> <p>CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN Y RECICLAJE</p> <p>CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN A LA VIDA SILVESTRE</p> <p>MANTENIMIENTO EN RELLENO SANITARIO</p> <p>IMPULSO A PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>GUANTES Y COSTALES</p> <p>RECOLECCIÓN DE BASURA</p> <p>CONVENIOS INSTITUCIONALES</p>
EDUCACIÓN	PROMOVER LA CULTURA CÍVICA E IDENTIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO ABARCANDO TODAS LAS ZONAS DEL MISMO.	REALIZAR ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CULTURA CÍVICA Y LOS PRINCIPIOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO IDENTIFICAR LA ESTRUCTURA EDUCATIVA CON LA QUE CUENTA EL MISMO.	<p>EVENTOS CÍVICOS</p> <p>CAMPAÑAS EN LAS INSTITUCIONES</p> <p>CENSOS EDUCATIVOS</p>
ELECTRIFICACION	PROPORCIONAR A LOS HABITANTES DE VILLA DE ARISTA UN SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EFICAZ QUE GENERE SEGURIDAD PARA LA POBLACION.	DOTAR DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA AL 50% DE LAS COMUNIDADES DE ACUERDO A LAS PROMESAS DE CAMPAÑA.	<p>LA PILA. APLIACION DE RED ELECTRICA</p> <p>LA PILA. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA</p> <p>SAN FIDEL. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS</p> <p>EL TAJO. RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA COMPLEMENTARIA</p> <p>SAN ELIAS. RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA</p> <p>SAN ELIAS. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS</p>



			<p>VENTA DEL CARMEN. APLIACION DE RED ELECTRICA.</p> <p>SAN ELIAS. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA</p> <p>SAN ELIAS. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS</p> <p>LAS MILPAS. APLIACION DE RED ELECTRICA</p> <p>LAS MILPAS. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA</p> <p>LAS MILPAS. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS</p> <p>LA PALMA. APLIACION DE RED ELECTRICA</p> <p>LA PALMA. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA</p> <p>LA PALMA. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS</p> <p>SAN JOSE DE ALTAMIRA. APLIACION DE RED ELECTRICA</p> <p>SAN JOSE DE ALTAMIRA. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA</p> <p>SA JOSE DE ALTAMIRA. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS</p> <p>EL ARBOLITO. APLIACION DE RED ELECTRICA</p> <p>EL ARBOLITO. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA</p> <p>EL ARBOLITO. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS</p> <p>SAN PEDRO. APLIACION DE RED ELECTRICA</p> <p>SAN PEDRO. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA</p> <p>SAN PEDRO. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS</p>
INFRAESTRUCTURA CARRETERA	PROVEER DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN BUENAS CONDICIONES A LA CIUDADANIA PARA QUE PUEDAN TRANSITAR CON SEGURIDAD.	REHABILITAR Y CONTRUIR UN 10% DE LOS CAMINOS PENDIENTES EN EL MUNICIPIO.	<p>ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA</p> <p>EL TAJO. CONSTRUCCION DE CARRETERA A BASE DE CARPETA ASFALTICA</p> <p>SAN RAFAEL. CONSTRUCCION DE CARRETERA A BASE DE CARPETA ASFALTICA.</p> <p>EL MEZQUITE. TERRAZERIA Y TENDIDO DE GRAVA</p> <p>VENTA DEL CARMEN. TERRAZERIA Y TENDIDO DE GRAVA.</p> <p>SAN FIDEL. TERRAZERIA Y TENDIDO DE GRAVA</p>
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PROVEER DE ESPACIOS DEPORTIVOS ADECUADOS PARA BUEN DESARROLLO Y FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE VILLA DE ARISTA.	COMENZAR CON LA 1RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVO DE VILLA DE ARISTA.	CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVOS DE VILLA DE ARISTA





PAVIMENTACIÓN	DAR A LA POBLACION DE VILLA DE ARISTA VIAS DIGNAS DE TRANSPORTE Y CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA.	LOGRAR LA COBERTURA DE UN 60% DE LAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL EN PAVIMENTACIÓN.	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CON 20 CM DE ESPESOR EN CALLE DE CABECERA MUNICIPAL
PROTECCIÓN CIVIL	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS NECESARIAS PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS Y RECURSOS NATURALES.	REDUCIR EL ÍNDICE DE CONTINGENCIAS EN UN 20%	PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES
			FORTALECIMIENTO DE PERSONAL DEL ÁREA
			ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE ZONAS DE RIESGO
			FOLLETOS INFORMATIVOS
			CAPACITACIÓN Y TALLERES DEL PERSONAL
			ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA
			EQUIPAMIENTO DEL ÁREA
VERIFICACIONES DE CAMPO			
PROYECTOS EJECUTIVOS	DOTAR DE HERRAMIENTAS DE ESTUDIO E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE REQUIERAN INFORMACION DELICADA O ESPECIALIZADA.	CONTAR CON ESTUDIOS ESPECIALIZADOS QUE DEN SOPORTE PARA PROYECTOS QUE ASI LO REQUIERAN	ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS
PROYECTOS PRODUCTIVOS	BRINDAR ATENCIÓN A PERSONAS DESEMPLEADAS Y SUBEMPLEADAS CON POTENCIAL PARA DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA POR CUENTA PROPIA.	ASIGNACIÓN DE LOS APOYOS A CIUDADANOS QUE BUSQUEN EMPRENDER O REFORZAR SUS NEGOCIOS Y QUE GENEREN MÁS EMPLEOS PARA LA POBLACIÓN	APOYOS DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO
SECRETARIA GENERAL	TRABAJAR DE MANERA EFICAZ Y HONESTA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS TANTO INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN COMO DE APOYO A LA CIUDADANÍA.	RESOLVER EN UN 60 % EL NÚMERO DE LAUDOS LABORALES, DISTRIBUIR DE MANERA CORRECTA LAS AYUDAS SOCIALES Y ATENDER DE MANERA PUNTUAL LOS TEMAS DE DERECHOS	LAUDOS LABORALES
			APOYOS SOCIALES
			DERECHOS HUMANOS
			TRAMITES VARIOS
			SALUD A LA PERSONA
			ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES
			AYUDAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
			AYUDAS DE EDUCACIÓN MEDIA
			AYUDA EN ASISTENCIA SOCIAL
			ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y RESPETO DH
ENTREGA DE REPORTES DE MEDIAS CARTILLAS			
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	SER UN MUNICIPIO SEGURO CON UN MENOR ÍNDICE DE RIESGO PARA QUE LOS HABITANTES NO PONGAN ES PELIGRO SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL.	DISMINUIR EL ÍNDICE DELICTIVO EN UN 90%	RECLUTAMIENTO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
			DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RADIOCOMUNICACIÓN.
			DOTACIÓN DE ARMAMENTO
			COMPRA DE MOTOCICLETAS
			COMPRA DE NUEVAS PATRULLAS
			ATENCIÓN INMEDIATA A LLAMADAS DE AUXILIO
			MANTENIMIENTO DE PATRULLAS Y MOTOCICLETAS



			<p>RECORRIDOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN PLANTELES EDUCATIVOS Y POBLACIÓN Y GENERAL</p> <p>PROXIMIDAD SOCIAL EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES</p>
SERVICIOS MUNICIPALES	MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL	EFICIENTE EL USO DEL COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO	<p>MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA CABECERA MUNICIPAL</p> <p>COMBUSTIBLE PARA EL CAMIÓN RECOLECTOR DE LA BASURA</p> <p>COMBUSTIBLE CAMIONETA DE BASURA</p> <p>COMBUSTIBLE CAMIONETA USOS VARIOS</p> <p>COMBUSTIBLE PODADORA</p>
SINDICATURA	TENER UNA ADMINISTRACIÓN LEGAL, CLARA Y TRANSPARENTE, CON UNA CAPACIDAD DE OPERACIÓN QUE ASEGURE UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA	DAR RESOLUCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL 50% DE LOS ASUNTOS PENDIENTES QUE PRESENTA EL ÁREA Y MANTENER AL DÍA LOS ACTUALES.	<p>REVISIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS, LICITACIONES, ADQUISICIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y OBSERVACIONES</p> <p>ELABORACIÓN DEL ESTADO CONTROL DE LITIGIOS</p> <p>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LITIGIOS</p> <p>CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</p> <p>SANCIÓN Y EVALUACIÓN</p> <p>CONTROL DE INVENTARIOS</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS</p> <p>DIAGNÓSTICO DE LAS CONCESIONES DE AGUA</p> <p>REVISIÓN DE LAS DONACIONES DE INMUEBLES</p> <p>LEGALIZAR LA PROPIEDAD DE LOS BIENES MUNICIPALES</p> <p>REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES</p>
TRANSPARENCIA	ALTA CALIFICACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	MANTENERNOS DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS LUGARES A NIVEL ESTADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	<p>ASISTENCIA A LA CEGAIP PARA CAPACITACIONES, ENTREGA DE INFORMES Y REVISIÓN DE RECURSOS INTERPUESTOS POR LOS SOLICITANTES</p> <p>PUBLICACIÓN DE LOS FORMATOS EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA, CONTEMPLA LOS SUELDOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA.</p> <p>CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS RESPONSABLES Y ENLACES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS (INCLUYE MATERIAL DE PAPELERÍA Y MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA OFICINA).</p>
VIVIENDA	DOTAR DE MATERIAL NECESARIO Y CONSTRUIR CUANDO SE REQUIERA PARA QUE LAS FAMILIAS ARISTENCES TENGAN	CUMPLIR CON AL MENOS 60 % DE LAS METAS ESTABLECIDAS	<p>EL MEZQUITE. TECHADO DE LOZA DE CONCRETO</p> <p>EL MEZQUITE. ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA PARA TECHADO</p>



	UN TECHO Y MEJOR SU CALIDAD DE VIDA		EL CHARQUITO. ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA PARA TECHADO
			CABECERA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA PARA TECHADO
			ESTUFAS ECOLÓGICAS

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa de Arista, S.L.P.**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Arista, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2021, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de



recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.

- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

**XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota:** *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 1. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 2. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 3. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 4. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 5. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 6. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 8. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 9. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 10. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 11. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos



para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 15. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 16. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 18. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 19. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 20. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$ 81, 509,118.37 (OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 37/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$1.1% en Techo Financiero Ramo 33 y un 4.4% sobre Participaciones en Ramo 28.

Artículo 21. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	45,072,474.93
11	Recursos fiscales	45,072,474.93
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	36,436,643.44
25	Recursos federales	36,436,643.44
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>\$ 81,509,118.37</b>



Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	44,143,251.00
2	Gasto de Capital	36,865,866.37
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	400,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	100,000.00
5	Participaciones	1.00
<b>Total</b>		<b>\$ 81,509,118.37</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000 Servicios Personales</b>		<b>20,360,678.90</b>
<b>1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>17,546,897.40</b>	
1110 Dietas	3,783,027.00	
1111 Dietas	3,783,027.00	
1120 Haberes	0.00	0.00
1121 Haberes	0.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	13,763,870.40	
1131 Sueldo base	13,763,870.40	
1132 Complemento de sueldo	0.00	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	0.00
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>20,972.00</b>	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00
1211 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	20,972.00	
1221 Sueldos base al personal eventual	20,972.00	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	0.00
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	0.00
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300 Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>2,533,968.00</b>	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	0.00
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,533,968.00	
1321 Prima vacacional	303,122.00	
1322 Prima dominical	0.00	
1323 Gratificación de fin de año	2,230,846.00	
1330 Horas extraordinarias	0.00	0.00
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332 Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340 Compensaciones	0.00	0.00
1341 Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350 Sobrehaberes	0.00	0.00
1351 Sobrehaberes	0.00	
1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	0.00
1361 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370 Honorarios especiales	0.00	0.00
1371 Honorarios especiales	0.00	
1380 Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	0.00
1381 Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400 Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410 Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00
1411 Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	0.00
1421 Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	0.00
1431 Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440 Aportaciones para seguros	0.00	0.00
1441 Aportaciones para seguros	0.00	





<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>		<b>0.00</b>
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		0.00
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones		0.00
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro		0.00
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales		0.00
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos		0.00
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas		0.00
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>		<b>258,841.50</b>
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social		258,841.50
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	258,841.50	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>		<b>0.00</b>
1710	Estímulos		0.00
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas		0.00
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>7,170,980.00</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>		<b>701,000.00</b>
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		220,000.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	220,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		170,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	170,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico		1,000.00
2131	Material estadístico y geográfico	1,000.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		80,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	80,000.00	
2150	Material impreso e información digital		100,000.00
2151	Material impreso e información digital	100,000.00	
2160	Material de limpieza		75,000.00
2161	Material de limpieza	75,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza		0.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas		55,000.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	55,000.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>		<b>270,000.00</b>
2210	Productos alimenticios para personas		260,000.00
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	200,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	50,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	10,000.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales		0.00
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación		10,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	10,000.00	



<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>45,000.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	30,000.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	30,000.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	15,000.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	15,000.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>2,859,980.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	60,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	60,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	700,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	700,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	400,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	400,000.00	
2440	Madera y productos de madera	300,000.00	
2441	Madera y productos de madera	300,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	100,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	100,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	400,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	400,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	500,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	500,000.00	
2480	Materiales complementarios	200,000.00	
2481	Materiales complementarios	200,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	199,980.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	199,980.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>93,000.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	5,000.00	
2511	Productos químicos básicos	5,000.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	3,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	3,000.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	25,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	25,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	50,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	50,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	10,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	10,000.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	



<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>2,000,000.00</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,000,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,000,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados		0.00
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>770,000.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes		340,000.00
2711	Vestuario y uniformes	340,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal		15,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	15,000.00	
2730	Artículos deportivos		400,000.00
2731	Artículos deportivos	400,000.00	
2740	Productos textiles		15,000.00
2741	Productos textiles	15,000.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir		0.00
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>70,000.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos		0.00
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública		55,000.00
2821	Materiales de seguridad pública	55,000.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional		15,000.00
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	15,000.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>362,000.00</b>	
2910	Herramientas menores		75,000.00
2911	Herramientas menores	75,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios		75,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	75,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		10,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		15,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio		10,000.00
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		150,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	150,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad		2,000.00
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	2,000.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos		25,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	25,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		0.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>11,028,000.00</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>6,782,000.00</b>	
3110	Energía eléctrica		6,500,000.00
3111	Energía eléctrica	6,500,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas		0.00
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua		0.00
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional		80,000.00
3141	Telefonía tradicional	80,000.00	
3150	Telefonía celular		0.00
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites		0.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		200,000.00
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	200,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos		2,000.00
3181	Servicios telegráficos	1,000.00	
3182	Servicios postales	1,000.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios		0.00
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	



<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>300,000.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	50,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	50,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	250,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	250,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>400,000.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	100,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	100,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	200,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	200,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	70,000.00	
3341	Servicios de capacitación	70,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	5,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	5,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	25,000.00	
3381	Servicios de vigilancia	25,000.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>65,000.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	20,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	20,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	25,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	25,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	20,000.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	20,000.00	



<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>1,376,000.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	800,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	800,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	500,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	500,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	25,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	25,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,000.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,000.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	15,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	15,000.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>250,000.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	250,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	150,000.00	
3612	Informe de gobierno	100,000.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>400,000.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	400,000.00	
3751	Viáticos en el país	400,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	



<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>		<b>470,000.00</b>
3810	Gastos de ceremonial		120,000.00
3811	Gastos de ceremonial		120,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural		350,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural		350,000.00
3830	Congresos y convenciones		0.00
3831	Congresos y convenciones		0.00
3840	Exposiciones		0.00
3841	Exposiciones		0.00
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones		0.00
3843	Espectáculos culturales		0.00
3850	Gastos de representación		0.00
3851	Gastos de representación		0.00
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones		0.00
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>		<b>985,000.00</b>
3910	Servicios funerarios y de cementerios		10,000.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios		10,000.00
3920	Impuestos y derechos		315,000.00
3921	Impuestos y derechos		300,000.00
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales		15,000.00
3930	Impuestos y derechos de importación		0.00
3931	Impuestos y derechos de importación		0.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente		0.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente		0.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		10,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		10,000.00
3960	Otros gastos por responsabilidades		0.00
3961	Otros gastos por responsabilidades		0.00
3970	Utilidades		0.00
3971	Utilidades		0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		550,000.00
3981	Impuesto sobre nómina		500,000.00
3982	Previsión para impuesto sobre nómina		50,000.00
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral		0.00
3990	Otros servicios generales		100,000.00
3991	Otros servicios generales		100,000.00
3992	Servicios asistenciales		0.00
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>10,649,796.02</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>		<b>5,500,000.00</b>
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo		0.00
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo		0.00
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo		0.00
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo		0.00
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial		0.00
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial		0.00
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos		0.00
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos		0.00
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras		5,500,000.00
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras		5,500,000.00
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras		0.00
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras		0.00
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros		0.00
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros		0.00
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras		0.00
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras		0.00
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros		0.00
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros		0.00



<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>2,819,796.02</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	2,819,796.02	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	2,819,796.02	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>2,230,000.00</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	1,130,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	1,130,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	500,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	500,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	300,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	300,000.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	300,000.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	300,000.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>100,000.00</b>	
4510	Pensiones	100,000.00	
4511	Pensiones	100,000.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	



<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>		<b>0.00</b>
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo		0.00
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo		0.00
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial		0.00
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras		0.00
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras		0.00
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras		0.00
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos		0.00
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>		<b>0.00</b>
4710	Transferencias por obligación de ley		0.00
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>		<b>0.00</b>
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro		0.00
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas		0.00
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados		0.00
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales		0.00
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales		0.00
4851	Donativos internacionales	0.00	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>		<b>0.00</b>
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros		0.00
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales		0.00
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo		0.00
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>650,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>		<b>50,000.00</b>
5110	Muebles de oficina y estantería		50,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería		0.00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos		0.00
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor		0.00
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración		0.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>		<b>0.00</b>
5210	Equipos y aparatos audiovisuales		0.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos		0.00
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video		0.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		0.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>		<b>0.00</b>
5310	Equipo médico y de laboratorio		0.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio		0.00
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	





<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>500,000.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	500,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	500,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>100,000.00</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	100,000.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	100,000.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>0.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	



<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>		<b>0.00</b>
5910	Software		0.00
5911	Software	0.00	
5920	Patentes		0.00
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas		0.00
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos		0.00
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones		0.00
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias		0.00
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales		0.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras		0.00
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles		0.00
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>30,899,663.45</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>		<b>17,789,245.62</b>
6110	Edificación habitacional		0.00
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional		3,644,745.62
6121	Edificación no habitacional	3,295,000.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	349,745.62	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		2,144,500.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,144,500.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		3,500,000.00
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,500,000.00	
6150	Construcción de vías de comunicación		8,500,000.00
6151	Construcción de vías de comunicación	8,500,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		0.00
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones		0.00
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		0.00
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>		<b>10,610,417.83</b>
6210	Edificación habitacional		0.00
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional		500,000.00
6221	Edificación no habitacional	500,000.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		7,610,417.83
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	7,610,417.83	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		0.00
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación		0.00
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		2,500,000.00
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2,500,000.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones		0.00
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	



6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>2,500,000.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2,500,000.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2,500,000.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>750,000.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0.00</b>	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0.00</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>750,000.00</b>	
9910	ADEFAS	750,000.00	
9911	ADEFAS	750,000.00	
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>			<b>81,509,118.37</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Administrativa**

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>\$ 81, 509,118.37</b>
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 81, 509,118.37
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>		<b>\$ 81, 509,118.37</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:



## Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>31,202,000.00</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>0.00</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>4,750,000.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	4,750,000.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>18,700,000.00</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	18,700,000.00
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>5,850,000.00</b>
1.7.1	Policía	5,850,000.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,902,000.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	1,250,000.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	652,000.00
1.8.5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>45,007,118.37</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	2,005,000.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	755,000.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	1,250,000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>30,772,118.37</b>
2.2.1	Urbanización	17,772,118.37
2.2.2	Desarrollo Comunitario	2,000,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	5,000,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	3,000,000.00
2.2.5	Vivienda	3,000,000.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>1,350,000.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	1,150,000.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	200,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	2,780,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	1,500,000.00
2.4.2	Cultura	1,200,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	80,000.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>2,500,000.00</b>



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.5.1	Educación Básica	1,000,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	1,000,000.00
2.5.3	Educación Superior	500,000.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>1,100,000.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	800,000.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	300,000.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>4,500,000.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	4,500,000.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>4,550,000.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>1,000,000.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	500,000.00
3.2.2	Silvicultura	500,000.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>3,500,000.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	3,500,000.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	0.00
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>0.00</b>
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>50,000.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	50,000.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>750,000.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.4	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>750,00000</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	750,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$81,509,118.37</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera

#### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>80,659,118.37</b>
Prestación de servicios públicos	<b>E</b>	80,659,118.37
Provisión de bienes públicos	<b>B</b>	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	0.00
Promoción y fomento	<b>F</b>	0.00
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	<b>A</b>	0.00
Específicos	<b>R</b>	0.00
Proyectos de inversión	<b>K</b>	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	<b>M</b>	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	<b>O</b>	0.00
Operaciones ajenas	<b>W</b>	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	<b>L</b>	0.00
Desastres naturales	<b>N</b>	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	<b>J</b>	<b>100,000.00</b>
Aportaciones a la seguridad social	<b>T</b>	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	<b>Y</b>	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	<b>Z</b>	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	<b>I</b>	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>750,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>\$ 81, 509,118.37</b>

Artículo 27. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:



**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>\$ 81, 509,118.37</b>
1.1.1	Impuestos	2,060,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	22,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	3,715,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos		
1.1.9	Participaciones	75,712,118.37	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$ 81, 509,118.37</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		<b>81,509,118.37</b>
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>39,309,658.90</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	18,948,980.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	20,360,678.90	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	0.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>42,199,459.47</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	30,899,663.45	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	650,000.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	10,649,796.02	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>\$ 81,509,118.37</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>0.00</b>

Artículo 28. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$30,520.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ICAT	\$30,520.00

Artículo 29. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$18,200.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programa presupuestario, como se muestra a continuación:



Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ATENCION A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	18,200.00

Artículo 30. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	200,000.00	AYUDA SOCIALES	(FORTAMUN)FORTALECIMIENTO
B	300,000.00	DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	(FISE)INFRAESTRUCTURA
C	0.00		
<b>Total</b>	<b>500,000.00</b>		

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 157 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Analítico de plazas de la administración pública municipal

Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	80,000.00	106,000.00
REGIDOR	6	24,140.00	26,000.00
SINDICO MUNICIPAL	1	26,755.00	27,000.00
SECRETARIO H. AYUNT.	1	23,486.00	24,000.00
SECRETARIO PART.	1	23,486.00	24,000.00
RECEPCIONISTA	1	6,200.00	7,500.00
CRONISTA MUNICIPAL	1	8,715.00	10,000.00
DIR. DE COMUNICACIÓN	1	8,715.00	11,000.00
DIR. DE PLAN. Y TRANSPARENCIA	1	18,722.00	20,000.00
SECRETARIA	1	4,513.00	7,000.00



ENCARGADO DE PROT. CIVIL	1	7,000.00	10,000.00
AUX. PROT. CIVIL	1	6,179.00	7,500.00
TESORERO	1	23,486.00	24,000.00
CONTADOR	1	23,486.00	24,000.00
AUX. CONTABLE	1	8,000.00	11,000.00
AUX. INGRESOS	1	6,400.00	8,000.00
AUXILIAR DE EGRESOS	1	6,400.00	7,800.00
DIR. CATASTRO	1	11,500.00	15,000.00
AUX. CATASTRO	2	6,200.00	7,500.00
CONTRALOR	1	23,486.00	24,000.00
AUX. CONTRALORIA	1	6,200.00	7,500.00
AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	7,500.00	18,000.00
SUBSTANCIADOR CONTRALORIA INTERNA	1	7,500.00	18,000.00
AUX. ARCHIVO	2	6,200.00	7,500.00
COORD. DESARROLLO	1	23,486.00	24,000.00
AUX. CONTABLE D. SOCIAL	1	6,200.00	8,000.00
PLANEACION Y CONTROL	1	11,124.00	18,000.00
SECRETARIA	2	6,200.00	7,500.00
AUX. ADMIVO D. SOCIAL	1	6,200.00	7,500.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	13,867.00	15,000.00
SECRETARIA DE OFICIALIA	3	6,200.00	7,500.00
COMERCIO Y ALCOHOLES	1	10,000.00	11,500.00
AUXILIAR DE COMERCIO	1	6,200.00	7,500.00
DIR. DESARROLLO RURAL	1	12,000.00	15,000.00
DIRECTOR DE INGRESOS	1	15,000.00	17,000.00
DIR. DE CULTURA	1	12,364.00	13,000.00
AUX. GRAL	1	6,200.00	7,500.00
ENC. BIBLIOTECA	1	6,200.00	7,500.00
AUXILIAR CULTURA	1	6,200.00	7,500.00
ENC. MIGRACION TURISMO Y ASUNTOS INDIGENAS	1	8,095.11	9,000.00



INST. DEPORTES INFANTIL FUT	1	2,500.00	4,000.00
AUX. DEPORTES BEISBOL	2	2,500.00	4,000.00
AUX. FUTBOL INFANTIL	1	2,500.00	4,000.00
AUX. FUT BOL SOCCER	1	3,900.00	5,000.00
AUXILIAR BASQUETBOL Y VOLI BOL	1	4,000.00	5,500.00
ENCARGADO DE DEPORTES	1	7,500.00	9,000.00
DIR. INAPAM	1	8,254.00	11,000.00
AUXILIAR INAPAM	1	6,200.00	7,500.00
ELECTRICISTA	1	7,640.00	8,000.00
REC. DE BASURA	3	6,200.00	7,500.00
RECOLECTOR DE BASURA EN LA LAGUNA	1	6,200.00	7,500.00
AUXILIAR GENERAL	1	6,200.00	7,500.00
AUXILIAR PARQUES Y JARDINES	1	6,200.00	7,500.00
AFANADORA PRESIDENCIA	7	6,200.00	7,500.00
AUXILIAR	2	6,200.00	7,500.00
AUXILIAR PARQUE LA LAGUNA	3	6,200.00	7,500.00
CHOFER DIF	1	7,500.00	8,000.00
MENSAJERO E INSTRUCTOR	1	6,200.00	7,500.00
MANTTO C. CULTURAL	1	6,200.00	7,500.00
AFANADORA	3	6,200.00	7,500.00
ENCARGADO PANTEON	1	6,200.00	7,500.00
ENCARGADO DE AREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	8,600.00	10,000.00
AFANADORA SINDICATURA	1	6,200.00	7,500.00
AUX. JARDIN SAN E.	1	6,200.00	7,500.00
CHOFER REC. BASURA	3	6,200.00	7,500.00
AFANADORA CAM	1	6,200.00	7,500.00
AFANADORA CENTRO CULTURAL	2	6,200.00	7,500.00
ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	1	6,200.00	7,500.00
AUXILIAR PLAZAS Y JARDINES	1	6,200.00	7,500.00
AUX. PANTEON MPAL	1	6,200.00	7,500.00



CHOFER CAMION ECOLOGIA	1	8,200.00	9,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	7,000.00	8,000.00
AFANADORA OAPVA	1	6,200.00	7,500.00
AUXILIAR	4	6,200.00	7,500.00
POLICIA MPAL RAMO 28	1	7,582.00	8,000.00
VELADOR C. CULTURAL	1	6,200.00	7,500.00
SECRETARIA	1	6,200.00	7,500.00
CHOFER HEMODIALISIS	1	7,582.00	8,000.00
SECRETARIA	1	6,200.00	7,500.00
ENCARGADO OBRAS PUBLICAS	1	6,200.00	7,500.00
CHOFER RETRO Y VOLTEO	1	6,200.00	7,500.00
ALBAÑIL	2	6,200.00	7,500.00
AUXILIAR OBRAS	2	6,200.00	7,500.00
CHOFER DE RETROESCABADORA	1	8,000.00	9,000.00
CHOFER PROTECCION CIVIL	1	4,000.00	5,100.00
GESTORIA SOCIAL	1	15,900.00	17,000.00
PROCURADOR DE NIÑOS (AS) ADOLECENTES	1	17,200.00	18,000.00
AFANADORA EVENTUAL	1	1,800.00	3,000.00
AUXILIAR GENERAL	1	6,200.00	7,500.00
AFANADOR	1	6,200.00	7,500.00
PANTEON MUNICIPAL	1	6,200.00	7,500.00
JARDIN PLAZA DERRAMADEROS	1	6,200.00	7,500.00
AFANADORA IMSS RINCON DE LEIJAS	1	6,200.00	7,500.00
LIMPIEZA	1	1,700.00	2,500.00
BARRENDERO	3	1,700.00	3,000.00
POLICIA MUNICIPAL R33	19	7,500.00	9,000.00
AUXILIAR DE TRÁNSITO	2	6,200.00	7,500.00
ENC. ALMACEN	1	6,000.00	7,500.00
CHOFER AMBULANCIA	2	7,500.00	9,000.00
CHOFER AMBULANCIA Y HEMODIALISIS	1	7,500.00	9,000.00





VELADOR C. CULTURAL	3	BASE	1			6,223.20		1,659.52	12,031.52		2,000.00	15000		74,678.40	35,254.72	103,709.92		
SECRETARÍA	3	BASE	1			6,223.20		1,659.52	12,031.52					74,678.40	18,254.72	86,709.92		
CHOFER HEMODIAL-*	2	BASE	1			7,582.10		2,021.89	14,658.73		-	0		90,985.20	22,240.83	105,643.93		
SECRETARÍAS	3	BASE	1			6,223.20		1,659.52	12,031.52					74,678.40	18,254.72	86,709.92		
ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS	3	BASE	1			6,223.20		1,659.52	12,031.52					74,678.40	18,254.72	86,709.92		
CHOFER RETRO Y VOLTEO	3	BASE	1			6,223.20		1,659.52	13,031.52		2,000.00	25000		74,678.40	46,254.72	114,709.92		
ALBAÑIL	3	BASE	2			12,446.40		231.56	20,975.56			15000		149,356.80	48,421.96	185,332.36		
AUXILIAR OBRAS	3	BASE	2			12,446.40		3,319.04	26,063.04		3,000.00	20000		149,356.80	61,509.44	198,419.84		
CHOFER DE RETROEXCADORA	3	BASE	1			8,448.94		2,253.05	16,334.62					101,387.28	24,783.56	117,721.90		
CHOFER PROTECCION CIVIL	3	BASE	1			6,223.20		1,327.49	9,634.29		-	0		59,736.96	20,625.57	69,361.25		
GESTORA SOCIAL	1	CONFIANZ	1			6,223.20		4,265.12	30,922.12					143,947.80	46,916.32	174,869.92		
PROCURADOR DE NIÑOS (AS), ADOL.	1	CONFIANZ	1			17,265.84		4,604.22	33,380.62					155,392.56	50,646.46	188,773.18		
AFANADORA EVENTUAL	3	BASE	1			2,034.32		542.49	542.49		-	0		18,308.88	2,576.81	18,851.37		
AUXILIAR GENERAL	3	BASE	1			6,223.20		1,659.52	1,659.52					56,008.80	7,882.72	57,668.32		
AFANADOR	3	BASE	1			6,223.20		1,659.52	1,659.52					56,008.80	7,882.72	57,668.32		
JANITON MUNICIPAL	3	BASE	1			6,223.20		1,659.52	1,659.52					56,008.80	7,882.72	57,668.32		
JARD. PLAZA DERRAMADEROS	3	BASE	1			6,223.20		1,659.52	12,031.52		5,000.00	10000		74,678.40	33,254.72	101,709.92		
AFANADORA IMSS RINCON DE LELIAS	3	BASE	1			6,223.20		1,659.52	12,031.52					74,678.40	18,254.72	86,709.92		
LIMPieza	3	BASE	1			1,749.50		466.53	3,382.37					20,594.00	20,131.87	39,376.37		
BARRENDERO	3	BASE	2			3,499.00		933.07	6,764.73		5,000.00	10000		41,988.00	15,263.73	53,752.73		
BARRENDERO	3	BASE	1			2,420.14		645.37	4,678.94		5,000.00			29,041.68	12,099.08	38,720.62		
ENC. ALMACEN	3	BASE	1			6,223.20		1,659.52	12,031.52			0		74,678.40	18,254.72	86,709.92		
CHOFER AMBULANCIA	3	BASE	2			15,164.20		4,043.79	29,317.45			14,400.00		181,970.40	58,681.65	225,667.85		
CHOFER AMBULANCIA Y HEMODIALISIS	2	BASE	1			7,582.10		2,021.89	14,658.73			0		90,985.20	22,240.83	105,643.93		
AUXILIAR GENERAL	2		1			6,223.20		1,659.52	12,031.52					74,678.40	18,254.72	86,709.92		
DOCTOR	1	CONFIANZ	1			17,682.58		4,715.35	34,186.32			0		212,190.96	51,868.90	246,377.28		
CHOFER BRIGADA	3	BASE	1			6,223.20		1,659.52	12,031.52			0		56,008.80	18,254.72	68,040.32		
			157			1,146,989.20		20,972.28	303,122.46		2,230,846.39	#	152,000.00	680,569.75	-	16,835,917.98	4,969,529.22	20,360,678.90

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$253,946.53

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

#### Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto				
				Dietas	compensaciones	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	PRIMA VACACIONAL	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Segurid ad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos		SUELDO ANUAL	Total mensual bruto		
POLECA MPAL RAMO 28		2 CONFIANZ	1			7,582.10		2,021.89	16,658.73		2,000.00					90,985.20	26,240.83	109,643.93
POLECA MUNICIPAL R33		2 CONFIANZ	19			144,059.90		38,415.97	278,515.81		10,000.00	148907.2				1,728,718.80	581,482.91	2,166,141.81
ALBAÑIL DE TRANSITO		3 BASE	2			12,446.40		3,319.04	24,063.04							149,356.80	36,509.44	173,419.84

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
	pensiones	100,000.00
		0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>100,000.00</b>



Artículo 39. No hay partida para jubilaciones

#### **CAPÍTULO IV De la Deuda Pública**

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., es de \$10,000,000.00 con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022.

<b>Saldo de la deuda pública</b>									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
<b>Otros pasivos circulantes</b>									10,000,000.00
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020</b>									10,000,000.00

Para el ejercicio fiscal 2023, no se establece una asignación presupuestaria para Deuda Publica contratada con la banca privada y/o de desarrollo.

<b>9000 Deuda Pública</b>						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$750,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

#### **TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES**

##### **CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Arista, S.L.P. se conforma por \$12, 297,000.00 de gasto propio y \$69, 212,118.37 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.



En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de **\$32, 775,474.93** y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	\$22,286,990.02
	Fondo de Fomento Municipal	\$5,774,950.77
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$2,035,304.99
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$1,502,016.54
	Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	\$721,775.85
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$69,469.26
	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$317,591.38
	ISR, Enajenación de Bienes Inmuebles	\$67,376.12
	IESPS gasolina	\$0.00
	Recaudación de Impuesto Sobre la Renta	\$0.00
	Gasolina Federal	\$0.00
<b>Participaciones Estatales</b>	Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos	\$0.00
	Impuesto Sobre Nóminas	\$0.00
	Tenencia Estatal	\$0.00
<b>Total</b>		<b>32,775,474.93</b>

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	21,117,397.83
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	15,319,245.62
<b>Total</b>		<b>36,436,643.44</b>

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones	0.00	1,620,000.00	1,000.00	300,000.0		17,241,025.34				21,117,397.83

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)										
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3,783,026.62	734,000	5,000,000.00	300,000.0	575,000.0	2,487,026.20				15,319,245.62
<b>Total</b>	<b>3,783,026.62</b>	<b>2,354,000</b>	<b>5,001,000.00</b>	<b>600,000.0</b>	<b>575,000.0</b>	<b>19,728,051.54</b>				<b>36,436,643.44</b>

Artículo 49. El Municipio de Villa de Arista, S.L.P. No recibe subsidio para la Seguridad Pública.

### **TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

#### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de 31 de Marzo de 2022, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

#### **CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios vigentes a la presentación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$0,01	\$1,240,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$1,240,000.01	\$3,470,000.00
Licitación Pública	\$3,470,000.01	EN ADELANTE

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III**

#### **Sanciones**

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

## **TÍTULO CUARTO**

### **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Disposiciones generales**

Artículo 65. El presupuesto de egresos del municipio de Villa de Arista, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 30 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

#### **Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
O1000	AGUA POTABLE	\$11,000,000.00	ORGANISMO DE AGUA POTABLE	RECAUDACIÓN
				AGUA POTABLE
				DRENAJE Y ALCANTARILLADO



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				TALLERES Y CAPACITACIONES
				CULTURA DEL AGUA
				ADQUISICIÓN DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EFICIENTAR LOS PROCESOS DE RECAUDACION
				LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CAJAS DE VALVULA Y LINEAS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCION PARA GENERAR PROGRAMA DE SECTORIZACION POR SECTORES EN CABECERA MUNICIPAL LOCALIDADES Y ANEXOS
				DESPLASAMIENTO Y REPARTICION DE RECIVOS DE ADEUDO DE AGUA POTABLE EN CABECERA MUNICIPAL LOCALIDADES Y ANEXOS.
				CONTINUAR CON LA REPARACIÓN DE FUGAS, CONEXIÓN DE USIARIOS, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN SITIOS LOCALIZADOS EN LA INSPECCIÓN DE SECTOR.
				COMO PARTE DEL MONITOREO SE DARA SEGUIMIENTO A LA REVISIÓN DE LOS POZOS, REALIZANDO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO QUE SEAN NECESARIOS, INCLUYENDO EL PROCESO DE CLORACIÓN.
				ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE PARA LA REHABILITACION DE EL POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE GONZALES EL CUAL SUMINISTRA DE AGUA POTABLE LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE ARISTA
				SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO MEDIANTE VEHICULOS CISTERNA
				PROYECTO EJECUTIVO PARA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO.
				REESTRUCTURACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PERIFERIA DE CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE ARISTA.



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				SE LE DARÁ SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA EN LOCALIDADES Y COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.
				REESTRUCTURACIÓN DE DRENAJE SANITARIO PERIFERIA DE CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE ARISTA.
				PROGRAMAR CAPACITACIONES AL PERSONAL ADMINITRATIVO Y OPERATIVO PARA SER UN ÓRGANO COMPETENTE Y ACTUALIZADO, MEJORAN DO LA ATENCIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS.
				EL DIRECTOR ASISTIRÁ A TALLERES DE CAPACITACIÓN Y POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.
				SE LLEVARÁ A CABO UN PERIFONEO COMO ESTRATEGIA DEL ÁREA DE COBROS PARA OBTENER UNA MEJOR RESPUESTA EN LA RECAUDACIÓN.
				EL PERSONAL DESIGNADO DENTRO DEL ORGANISMO IMPARTIRÁ CAPACITACIONES DE SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL MANEJO Y CUIDADO DEL AGUA.
<b>S1000</b>	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$7,000,000.00	<b>DIF MUNICIPAL</b>	ATENCIÓN A PERSONAS
				MATERIALES
				CAPACITACIÓN
				AYUDAS SOCIALES
				ADQUISICIÓN DE BIENES
<b>A1000</b>	SERVICIOS REGISTRALES, PATRIMONIALES	\$313,726.00	<b>CATASTRO</b>	
				EXISTA INTERÉS DE PAGO
				ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA CATASTRAL
				EMPADRONAMIENTO DE PREDIOS DESPRENDIDOS ZONAS EJIDALES



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				GENERAR Y ACTUALIZAR LA CARTOGRAFÍA RUSTICA
				SORTEO DE ARTÍCULOS VARIOS
				CAMPAÑAS DE DESCUENTO Y REGULARIZACIONES
				ENTREGA DE PEQUEÑOS OBSEQUIOS
				ENTREGA DE RECIBOS DE PAGO A DOMICILIO Y FOLLETOS DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESCUENTO
				PERIFONEO POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO Y LOCALIDADES
				COLOCACIÓN DE LONAS AFUERA DE PRESIDENCIA
				VISITA A LOS PREDIOS PARA LA GEOREFERENCIACION
				VISITA A LOS DOMICILIOS Y PLATICA SOBRE LA SITUACIÓN DEL PREDIO
				INTERNET
				CAMPAÑA DE EMPADRONAMIENTO DE PREDIOS
<b>A1000</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$263,999.00</b>	<b>COMERCIO</b>	RECORRIDO DE SUPERVISIÓN DE HORARIOS EN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
				REALIZACIÓN DE LICENCIAS
				REALIZA REFRENDOS
				PERMISOS PARA EVENTOS
				ENTREGA DE OFICIOS
				INSPECCIONAR COMERCIOS
				CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR
				TRABAJO DE CAMPO
				TRABAJO ADMINISTRATIVO
				CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN
				REFORZAMIENTO DE ÁREA
				COBRAR USO DE SUELO
				OPERATIVOS DE INSPECCIÓN DE VENTA DE CERVEZA EN VIA PUBLICA
<b>A1000</b>	<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>\$301,200.00</b>	<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	DIFUSIÓN
				PERIFONEO
				PROMOCIÓN IMPRESA
				INFORME DE GOBIERNO





Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				LIBRO MUNICIPAL
				PROMOCIÓN EN REDES SOCIALES
				IMPRESIÓN DE CARTELES PUBLICITARIOS
				IMPRESIÓN DE LONAS
				IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS
				RENTA DE PANTALLAS
<b>A1000</b>	ADMINISTRACIÓN	\$844,169.97	<b>CONTRALORÍA INTERNA</b>	FORTALECIMIENTO DEL ÁREA
				GESTIÓN DEL PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
				MATERIAL Y EQUIPO
				ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO
				IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES
				INFORMES Y DICTÁMENES
				CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
				AUDITORÍAS
				INFORMES MENSUALES
				INFORMES ESPECIALES
				AUDITORÍAS INTERNAS
<b>A1000</b>	CULTURA	\$800,000.00	<b>CULTURA</b>	FESTIVALES, ENCUENTROS Y EVENTOS REALIZADOS
				CONVOCATORIAS Y CONCURSOS DE FOMENTO A LA CREACIÓN Y EDUCACIÓN REALIZADAS
				TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS Y DIPLOMADOS REALIZADOS
				EXPOSICIONES DE OBRA ARTÍSTICA Y CULTURAL REALIZADAS
				ENCUENTRO DEL NIÑO LECTOR Y ESCRITOR
				FERIA DE LAS UNIVERSIDADES
				FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				FESTIVAL DE SEMANA SANTA
				FESTIVAL DIA DE LAS MADRES
				FERIA REGIONAL DE TOMATE
				FESTIVAL DEL DIA DE MUERTOS
				FESTIVAL NAVIDEÑO
				CONCURSO DEL NIÑO PRESIDENTE
				CONCURSO DE ALTAR DE MUERTOS Y CATRINAS
				CONCURSO DE CARAVANA DEL TERROR
				CONCURSO DE VILLANCICOS
				TALLER DE CANTO
				TALLER DE ORTOGRAFIA
				TALLER DE PENSAMIENTO MATEMATICO
				TALLER DE BELLEZA
				TALLER DE CORTE Y CONFECCION
				BALLET MAHUATZI
				FESTIVAL DE LA CALLE
				EXPOSICIONES DE ARTE
				TOUR PARA ALUMNOS DESTACADOS
<b>A1000</b>	DEPORTE	\$940,000.00	<b>DEPORTES</b>	ÁPOYOS DEPORTIVOS MENSUALES
				ÁPOYOS DEPORTIVOS ESPECIALES
				GASTOS DE OFICINA
				MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS
				CAPACITACIÓN ARBITRAL
				PLATICAS DEPORTIVAS
				MATERIAL DE ENTRENAMIENTO



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
<b>A1000</b> <b>O1000</b>	DESARROLLO COMUNITARIO	\$1,500,000.00	DESARROLLO AGROPECUARIO	ADQUISICION DE CINTILLA
				CELEBRACIÓN DE CONVENIOS
				PRODUCTORES CAPACITADOS CON TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
				ELABORACIÓN DE PROYECTOS
<b>O1000</b>	URBANIZACION	\$1,000,000.00	DESARROLLO URBANO	ADQUICION Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN LA CABECERA MUNICIPAL
<b>O1000</b>	ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$6,797,578.20	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO TERCERA ETAPA EN CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE ARISTA S.L.P
				CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE ARISTA
				REHABILITACIÓN DE POZOS DE AGUA EN LOCALIDADES
				PAGO DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN POZOS DE CABECERA
				REALIZAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DEPENDENCIA CONAGUA
				CONTRATAR PERSONAL CAPAS Y CALIFICADO PARA LOS TRABAJOS
				REALIZAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DEPENDENCIA CONAGUA
				CONTRATAR PERSONAL CAPAS Y CALIFICADO PARA LOS TRABAJOS
				CONTRATAR PERSONAL CAPAS Y CALIFICADO PARA LOS TRABAJOS
				ADMINISTRACIÓN APLICADA Y CORRECTA DE LOS RECURSOS
<b>S1000</b> <b>O1000</b>	ASISTENCIA SOCIAL EDUCACION	\$2,200,000.000	EDUCACIÓN.	EVENTOS CÍVICOS
				CAMPAÑAS EN LAS INSTITUCIONES



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				CENSOS EDUCATIVOS
				INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
				PLÁTICAS, TALLERES Y CARAVANAS
<b>O1000</b>	ALUMBRADO PÚBLICO	\$2,628,000.00	ELECTRIFICACIÓN (DESARROLLO SOCIAL)	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN EL POZO
				AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN SAN RAFAEL
				AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN PRIVADA NIÑOS HÉROES
				AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN SAN PEDRO
<b>O1000</b>	DESARROLLO COMUNITARIO	\$6,000.000.00	INFRAESTRUCTURA CARRETERA	REHABILITACIÓN DE CAMINOS A BASE DE MEDIOS MECÁNICOS Y MATERIAL DE LA REGIÓN
				REHABILITACIÓN DE CARRETERA A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA PERMANENTE (BACHEO).
				CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS
				MEJORAMIENTO DE CALLES A BASE DE FRESEO
<b>O1000</b>	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$7,000.000.00	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (DESARROLLO SOCIAL)	CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVOS DE VILLA DE ARISTA
<b>O1000</b>	URBANIZACIÓN	\$2,500,000.00	PAVIMENTACIÓN (DESARROLLO SOCIAL)	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CON 20 CM DE ESPESOR EN CALLE DE CABECERA MUNICIPAL
<b>A1000</b>	PROTECCIÓN CIVIL	\$426,333.00	PROTECCIÓN CIVIL	PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES
				FORTALECIMIENTO DE PERSONAL DEL ÁREA
				ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE ZONAS DE RIESGO
				FOLLETOS INFORMATIVOS
				CAPACITACIÓN Y TALLERES DEL PERSONAL
				ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA
				EQUIPAMIENTO DEL ÁREA
				VERIFICACIONES DE CAMPO
				ELABORACIÓN DE ATLAS DE RIESGO



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
<b>O1000</b>	PROYECTOS EJECUTIVOS	DOTAR DE HERRAMIENTAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE REQUIERAN INFORMACIÓN DELICADA O ESPECIALIZADA.	DESARROLLO SOCIAL	ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS
<b>O1000</b>	DESARROLLO COMUNITARIO	\$1,000,000.00	PROYECTOS PRODUCTIVOS	APOYOS DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO (MEDIANTE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO)
<b>A1000</b>	ADMINISTRACIÓN	\$5,259,117.18	SECRETARIA GENERAL	LAUDOS LABORALES
				APOYOS SOCIALES
				DERECHOS HUMANOS
				TRAMITES VARIOS
				SALUD A LA PERSONA
				ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES
				CONVENIOS
				AYUDAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
				AYUDAS DE EDUCACIÓN MEDIA
				AYUDA EN ASISTENCIA SOCIAL
				ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y RESPETO DH
				ENTREGA DE REPORTES DE MEDIAS CARTILLAS
				APOYO ECONÓMICO PARA TRATAMIENTO MÉDICO (HEMODIÁLISIS. ONCOLOGÍA, PSIQUIATRÍA. MEDICAMENTOS)
				TRASLADOS
				SESIONES DE CABILDO
<b>O1000</b>	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$1,563,000.00	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	RECLUTAMIENTO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
				DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RADIOCOMUNICACIÓN.
				DOTACIÓN DE ARMAMENTO
				COMPRA DE MOTOCICLETAS
				COMPRA DE NUEVAS PATRULLAS
				ATENCIÓN INMEDIATA A LLAMADAS DE AUXILIO



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				MANTENIMIENTO DE PATRULLAS Y MOTOCICLETAS
				ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA RESTRICATIVAS, PREVENTIVAS E INFORMATIVAS.
				RECORRIDOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES
				IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN PLANTELES EDUCATIVOS Y POBLACIÓN Y GENERAL
				PROXIMIDAD SOCIAL EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES
<b>A1000</b>	SERVICIOS MUNICIPALES	\$3,000,000.00	SERVICIOS MUNICIPALES	MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA CABECERA MUNICIPAL
				COMBUSTIBLE PARA EL CAMIÓN RECOLECTOR DE LA BASURA
				COMBUSTIBLE CAMIONETA DE BASURA
				COMBUSTIBLE CAMIONETA USOS VARIOS
				COMBUSTIBLE PODADORA
<b>A1000</b>	ADMINISTRACIÓN	\$502,052.00	SINDICATURA	ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS
				LITIGIOS
				REGULARIZACIÓN DE BIENES MUNICIPALES
				CAPACITACIÓN DE JUECES AUXILIARES
				VERIFICACIÓN CONTÍNUA DE INVENTARIOS
				SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LITIGIOS
				ESCRITURACIÓN DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO
				ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS
				CAAPCITACIÓN CONTÍNUA
				REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES
<b>A1000</b>	TRANSPARENCIA	\$375,000.00	TRANSPARENCIA	ASISTENCIA A LA CEGAIP PARA CAPACITACIONES, ENTREGA DE INFORMES Y REVISIÓN DE RECURSOS INTERPUESTOS POR LOS SOLICITANTES
				PUBLICACIÓN DE LOS FORMATOS EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA, CONTEMPLA LOS SUELDOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA.
				CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS RESPONSABLES Y ENLACES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				RENTA DE INTERNET
<b>O1000</b>	VIVIENDA	\$1,000,000.00	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCION TECHO A BASE DE LOZA DE CONCRETO
				CONSTRUCCION TECHO A BASE DE LAMINA GALVANIZADA
				CONVENIOS PARA LA CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO
				REALIZAR ESTUDIO SOCIOECONOMICO A LAS FAMILIAS
				REALIZAR GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO
<b>A1000</b>	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTROL	\$74,372.00	ARCHIVO	ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO PUBLICO MUNICIPAL
				CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
				CAPACITACIÓN
<b>A1000</b>	ADMINISTRACIÓN	\$17,220,571.02	TESORERIA	GASTOS OPERATIVOS
	MONTO TOTAL	<b>\$ 81, 509,118.37</b>		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.



ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., a los 15 días del mes de Diciembre del año 2022.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.,  
**LIC. BERNABÉ MARES BRIONES**  
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
**LIC. IRENE CASTILLO SALDAÑA**  
(Rúbrica)

EL TESORERO MUNICIPAL,  
**C.P. J. GUADALUPE FLORES HUERTA**  
(Rúbrica)

EL SÍNDICO MUNICIPAL,  
**LIC. FRANCISCO MANUEL RODRÍGUEZ SERNA.**  
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,  
**C. MA. AMPARO VÁZQUEZ MONSIVÁIS**  
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,  
**C. JESSICA LARISA LIMÓN GUZMÁN**  
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,  
**C. ERNESTO RODRÍGUEZ ORTÍZ**  
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,  
**LIC. LIZBETH ROSALÍA REYNA HERNÁNDEZ**  
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,  
**C. HORACIO CASTILLO ORTÍZ**  
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,  
**C. MARÍA FERNANDA SIFUENTES ZAPATA**  
(Rúbrica)





**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

**ANEXO I  
PROYECCIONES DE EGRESOS**

<b>Municipio de Villa de Arista, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año en Cuestión 2023</b>	<b>2024</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>42,164,454.92</b>	<b>43,600,000.00</b>		
A. Servicios Personales	18,360,678.90	18,850,000.00		
B. Materiales y Suministros	5,025,980.00	5,600,000.00		
C. Servicios Generales	7,578,000.00	7,950,000.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,799,796.02	10,200,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	650,000.00	500,000.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	750,000.00	500,000.00		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>39,344,663.45</b>	<b>41,250,000.00</b>		
A. Servicios Personales	2,000,000.00	2,000,000.00		
B. Materiales y Suministros	2,145,000.00	2,250,000.00		
C. Servicios Generales	3,450,000.00	3,780,000.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	850,000.00	920,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00		
F. Inversión Pública	30,899,663.45	32,300,000.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>81,509,118.37</b>	<b>84,850,000.00</b>		



**ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS**

<b>Municipio de Villa de Arista, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año 3 <sup>1</sup></b>	<b>Año 2 <sup>1</sup></b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>31,429,383.00</b>	<b>30,639,850.00</b>
A. Servicios Personales			17,005,134.00	16,852,000.00
B. Materiales y Suministros			2,492,850.00	2,350,850.00
C. Servicios Generales			3,741,399.00	3,985,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			7,690,000.00	7,452,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			100,000.00	0.00
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública			400,000.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>34,673,468.00</b>	<b>27,223,090.00</b>
A. Servicios Personales			2,205,410.00	1,759,090.00
B. Materiales y Suministros			2,207,000.00	1,956,000.00
C. Servicios Generales			4,570,458.00	3,956,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			500,000.00	652,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			575,000.00	0.00
F. Inversión Pública			24,615,600.00	18,900,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>66,102,851.00</b>	<b>57,862,940.00</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



**ANEXO III  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

<b>MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima	70				
Edad mínima	40				
Edad promedio	55				
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	30				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	50%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	50%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	10%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	10%				
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	100,000.00				
<b>Nómina anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					



<b>MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2021				
Empresa que elaboró el estudio actuarial					













SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA																				
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2023																				
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																				
<b>1. DATOS GENERALES</b>			<b>2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO</b>				<b>3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)</b>													
1.1 Dependencia: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista			2.1 Clasificación funcional:				3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD: Eje 2. Villa de Arista Incluyente													
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):			2.1.1 Finalidad:				3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:													
1.3 Unidad Responsable: Centro de Asistencia Infantil Comunitario			2.1.1 Finalidad:				3.3 Estrategia a seguir en el Pp:													
1.4 Misión: Ayudar a madres trabajadoras y familias vulnerables			2.1.1.1 Subfunción:				3.4 Línea de acción a considerar:													
1.5 Visión: Crear un centro que se identifique por el apoyo a aquellos que mas lo necesitan y sea motivación para lograr salir adelante.							3.5 Programas Sectoriales:													
							3.6 Periodo que comprende el Pp: 3 meses [ ] 6 meses [ ] 1 Año [X] Otro [ ] Especifique:													
<b>4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>																				
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp: Todo el municipio			4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$																	
4.2 Problemática a resolver: El descuido y abandono de infantes por trabajo de los padres			4.5 Fuente de recursos:																	
			a) Fondos de R33:		\$	%	b) Estatales:			%	Municipales:		\$	%						
4.3 Población total a beneficiar: Mujeres: 7,196 Hombres: 6,959 Total: 15,528 habitantes			4.6 Tipo de Pp:		Nuevo: [ ] En proceso: [X]		Otra fuente de Recursos:						\$	%						
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN, PROPOSITO): FIN: Promocionar protección y formación integral, a niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, miembros de familiar vulnerables que carecen de beneficios o prestaciones sociales a través de acciones educativas. PROPOSITO: Lograr que se identifique el centro como un lugar de apoyo a madre trabajadoras donde como meta inicial sea lograr un cupo del 80% de la capacidad del centro.							Indicadores: 1.- Cobertura de Servicios 2.- Incremento de apoyos													
<b>5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:</b>																				
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2018) \$				Beneficiarios					
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total				
C.1	Asistencia alimentaria	\$ 190,000.00		Comidas por día	17,280	anual							\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00		11	9	20
C.2	Programa educativo	\$ 10,000.00		Escenarios	330	anual							\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00				
C.3	Cuidado y protección (Traslado a niños de CAIC a los Kinder y de Kinder a CAIC)	\$ 30,000.00		traslados por día	200	diario							\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00				
C.4	Compra de un vehiculo propio para el centro.	\$ 100,000.00		traslados por día	100000	diario												11	9	20

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA																	
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2023																	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																	
<b>1. DATOS GENERALES</b>			<b>2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO</b>				<b>3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)</b>										
1.1 Dependencia: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista			2.1 Clasificación funcional:				3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD: Eje 2. Villa de Arista Incluyente										
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):			2.1.1 Finalidad:				3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:										
1.3 Unidad Responsable: Coordinación de Salud			2.1.1 Finalidad:				3.3 Estrategia a seguir en el Pp:										
1.4 Misión: Reforzar e incrementar acciones de salud en beneficio de la población del municipio.			2.1.1.1 Subfunción:				3.4 Línea de acción a considerar:										
1.5 Visión: Lograr que el municipio extienda sus acciones en salud a la población para lograr una población en control medico y mas sana. Educar a la población para tener una población mas sana.							3.5 Programas Sectoriales:										
							3.6 Periodo que comprende el Pp: 3 meses [ ] 6 meses [ ] 1 Año [X] Otro [ ] Especifique:										
<b>4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>																	
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp: Todo el municipio			4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$														
4.2 Problemática a resolver: Mejorar la salud en la población			4.5 Fuente de recursos:														
			a) Fondos de R33:		\$	%	b) Estatales:			%	Municipales:		\$	%			
4.3 Población total a beneficiar: Mujeres: 7,196 Hombres: 6,959 Total: 15,528 habitantes			4.6 Tipo de Pp:		Nuevo: [ ] En proceso: [X]		Otra fuente de Recursos:						\$	%			
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN, PROPOSITO): FIN: Promover una cultura de habitos saludables con el fin de reducir las enfermedades PROPOSITO: Incrementar las acciones de prevención de enfermedades en un 30% con el objetivo de reducir el impacto economico a las familias y al SMDIF.							Indicadores: 1.- Cobertura de Servicios 2.- Tasa de Población beneficiada										
<b>5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:</b>																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2018) \$				Beneficiarios		
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	Ayuda Social	\$ 712,000.00	# Personas	4,500	trimestre	1125	1125	1125	1125	178,000.00	178,000.00	178,000.00	178,000.00			712,000.00	
A.1 C.1	Apoyo economico para tratamiento medico( Hemodialisis, Oncologia, Psiquiatria, Medicamentos)	\$ 400,000.00	# Personas	490	trimestre	122.5	122.5	122.5	122.5	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00			400,000.00	
A.2 C.1	Traslados	\$ 300,000.00	# Personas	3600	trimestre	900	900	900	900	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00			300,000.00	
A.3 C.1	Platicas, talleres y caravanas.	\$ 12,000.00	# Personas	300	trimestre	75	75	75	75	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00			12,000.00	
<b>TOTAL POA</b>		<b>\$ 712,000.00</b>														<b>712,000.00</b>	



1. DATOS GENERALES		2. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		3. ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)														
1.1 Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA		2.1 Clasificación funcional:		3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD: EJE 3 SUSTENTABLE														
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):		2.1.1 Finalidad:		3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD: MAYOR EFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CUBRIENDO EN SU TOTALIDAD EL UNIVERSO DE ATENCIÓN.														
1.3 Unidad Responsable: ORGANISMO DE AGUA POTABLE		2.1.1 Finalidad:		3.3 Estrategia a seguir en el Pp: ACTIVIDADES POR RUBRO														
1.4 Misión: Continuar con el abastecimiento en forma regular del servicio de agua potable en las colonias, localidades y anexos con dificultades de suministro, considerando la ampliación de redes y conexiones de tomas domiciliarias y con ello llegar a cubrir en su totalidad el universo de atención.		2.1.1.1 Subfunción:		3.4 Línea de acción a considerar:														
1.5 Visión: Eficientar, transparentar e innovar el organismo de agua potable, comprometido a garantizar un servicio de calidad. Orientando a la población en el cuidado y manejo del agua, estableciendo una corresponsabilidad en la recaudación de la prestación de servicios.				3.5 Programas Sectoriales:														
				3.6 Periodo que comprende el Pp: 3 meses [ ] 6 meses [ ] 1 Año [X] Otro [ ] Especifique:														
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																		
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp: CABECERA MUNICIPAL Y 4 LOCALIDADES Y 2 ANEXOS		4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$ 22,067,191																
4.2 Problemática a resolver: EFICIENTAR Y ESTABILIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS Y LOCALIDADES		4.5 Fuente de recursos: a) Fondos de R33: % b) Estatales: \$ % Municipales: \$ % 4.6 Tipo de Pp: Otra fuente de Recursos: \$ %																
4.3 Población total a beneficiar: Mujeres: 7,196.00 Hombres: 6,959.00 Total: 14,155.00		Nuevo: [ ] En proceso: [ ]																
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp. (Objetivo del FIN, PROPOSITO): FIN: Abastecer de forma regular el servicio de agua potable en las colonias, localidades y anexos con dificultades de suministro, considerando la ampliación de redes. PROPOSITO: Que los Usuarios que se ven afectados por el no suministro de agua potable, se vean beneficiados con la ampliación de las redes de agua potable y drenaje.		Indicadores:																
5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																		
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCIÓN COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2020) \$				Beneficiarios			
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total		
C.1	BASTIMIENTO	300,000.00																
C.2	RECAUDACIÓN	132,367.84																
C.3	AGUA POTABLE	11,575,223.20																
C.4	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	10,000,000.00																
C.5	TALLERES Y CAPACITACIONES	40,000.00																
C.6	CULTURA DEL AGUA	19,600.00																
ACTIVIDADES																		
A.1 C.1	Bastimento de Organismo de Agua Potable.	300,000.00	Suministros	1.00	0	1.00	0.00	0.00	0.00	58,500.00	0.00	0.00	0.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00		
A.1 C.2	Levantamiento Topográfico Cajas de Valvula y líneas de Conducción, Distribución Para generar programa de Sectorización por Sectores en Cabecera Municipal Localidades y anexos	70,000.00	Levantamiento	1.00	0	1.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00		
A.2 C.2	Desplazamiento y repartición de recivos de adeudo de agua potable en Cabecera Municipal Localidades y anexos.	62,367.84	Recorridos	12.00	0	3.00	3.00	3.00	3.00	15,591.96	15,591.96	15,591.96	15,591.96	7,196.00	6,959.00	14,155.00		
A.1 C.3	Continuar con la Reparación de fugas, conexión de usuarios, ampliación y reparación de red de distribución de agua potable, en sitios localizados en la inspección de sector.	119,623.20	Reparación	400	0	100	100	100	100	17,943.48	59,811.60	29,905.80	11,962.32	7,196.00	6,959.00	14,155.00		
A.2 C.3	Como parte del monitoreo se dara seguimiento a la revisión de los pozos, realizando los trabajos de mantenimiento que sean necesarios, incluyendo el proceso de cloración.	60,000.00	Monitoreo	48	0	12	12	12	12	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00		
A.3 C.3	Adquisición de bomba sumergible para la rehabilitación de el pozo de agua potable ubicado en la localidad de Gonzales el Cual Suministra de agua potable la cabecera municipal de Villa de Arista	170,000.00	Adquisición	1.00	0	0	1	0	0	0.00	170,000.00	0.00	0.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00		
A.4 C.3	Adquisición de bomba sumergible para la rehabilitación de el pozo de agua potable ubicado en alguna de las siguientes localidades. Buenavista, Mezquite, Corazon de Jesus, Rincon de Leijas, las Milpas, Derramaderos, San Jose del Arbolito, San Elias, San Rafael, San Fidel, la Pila, el Tajo	80,000.00	Adquisición	1.00	0	0	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	0.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00		
A.5 C.3	Suministro de agua a domicilio mediante Vehiculos Cisterna	345,600.00	Suministros	1200.00	0	240	396	348	216	69,120.00	114,048.00	100,224.00	62,208.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00		
A.6 C.3	Proyecto Ejecutivo para Reestructuración del sistema hidraulico.	400,000.00	Proyecto	1.00	0	1	0	0	0	400,000.00	0.00	0.00	0.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00		
A.7 C.3	Reestructuración de Línea de Distribución de agua potable en periferia de cabecera municipal de villa de arista.	8,000,000.00	Reestructuración	1	0	0	1	0	0	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00		
A.8 C.3	Se le dará seguimiento a la atención de solicitudes de ampliación de red de distribución y construcción de líneas de construcción hidráulica en Localidades y colonias de la cabecera municipal.	400,000.00	Ampliaciones	4	0	1	1	1	1	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00		



A.9 C.3	Se llevará a cabo de manera estratégica la construcción de tanques elevados para darle mayor efectividad al suministro de agua en las colonias más alejadas de cabecera municipal	2,000,000.00	Construcción	2			1			1	1,000,000.00		1,000,000.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
A.1 C.4	Reestructuración de drenaje sanitario periferia de cabecera municipal de villa de arista.	10,000,000.00	Reestructuración	1	0	0	0	1	0	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
A.1 C.5	Programar Capacitaciones al personal administrativo y operativo para ser un organo competente y actualizado, mejorando la atención del servicio a los usuarios.	20,000.00	Capacitaciones	4	0	1	1	1	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
A.2 C.5	El Director asistirá a talleres de capacitación y por parte de las dependencias Gubernamentales.	20,000.00	Talleres	4	0	1	1	1	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
A.1 C.6	Se llevará a cabo un perifoneo como estrategia del área de cobros para obtener una mejor respuesta en la recaudación.	9,600.00	Perifoneo	12	0	3	3	3	3	800.00	800.00	800.00	800.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
A.2 C.6	El personal designado dentro del Organismo impartirá Capacitaciones de sensibilización a la ciudadanía sobre el manejo y cuidado del agua.	10,000.00	Capacitaciones	12	0	3	3	3	3	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
<b>TOTAL POA:</b>		<b>22,067,191.04</b>								<b>759,455.44</b>	<b>9,567,751.56</b>	<b>10,274,021.76</b>	<b>1,218,062.28</b>	<b>7,196.00</b>	<b>6,959.00</b>	<b>14,155.00</b>

A.3 C.2	Adquisición de bomba sumergible para la rehabilitación de el pozo de agua potable ubicado en la localidad de Gonzales el Cual Suministra de agua potable la cabecera municipal de Villa de Arista	170,000.00	Adquisición	1.00	0	0	1	0	0	0.00	170,000.00	0.00	0.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
A.4 C.2	Adquisición de bomba sumergible para la rehabilitación de el pozo de agua potable ubicado en alguna de las siguientes localidades Buenavista, Mezquite, Corazon de Jesus, Rincon de Leijas, las Milpas, Derramaderos, San Jose del Arbolito, San Elias, San Rafael, San Fidel, la Pila, el Tajo	80,000.00	Adquisición	1.00	0	0	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	0.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
A.5 C.2	Suministro de agua a domicilio mediante Vehiculos Cisterna	345,600.00	Suministros	1200.00	0	240	396	348	216	69,120.00	114,048.00	100,224.00	62,208.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
A.6 C.2	Proyecto Ejecutivo para Reestructuración del sistema hidraulico.	400,000.00	Proyecto	1.00	0	1	0	0	0	400,000.00	0.00	0.00	0.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
A.7 C.2	Reestructuración de Línea de Distribución de agua potable en periferia de cabecera municipal de villa de arista.	8,000,000.00	Reestructuración	1	0	0	1	0	0	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
A.8 C.2	Se le dará seguimiento a la atención de solicitudes de ampliación de red de distribución y construcción de líneas de conducción hidráulica en Localidades y colonias de la cabecera municipal.	400,000.00	Ampliaciones	4	0	1	1	1	1	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
A.1 C.3	Reestructuración de drenaje sanitario periferia de cabecera municipal de villa de arista.	10,000,000.00	Reestructuración	1	0	0	0	1	0	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
A.1 C.4	Programar Capacitaciones al personal administrativo y operativo para ser un organo competente y actualizado, mejorando la atención del servicio a los usuarios.	20,000.00	Capacitaciones	4	0	1	1	1	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
A.2 C.4	El Director asistirá a talleres de capacitación y por parte de las dependencias Gubernamentales.	20,000.00	Talleres	4	0	1	1	1	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
A.1 C.5	Se llevará a cabo un perifoneo como estrategia del área de cobros para obtener una mejor respuesta en la recaudación.	9,600.00	Perifoneo	12	0	3	3	3	3	800.00	800.00	800.00	800.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
A.2 C.5	El personal designado dentro del Organismo impartirá Capacitaciones de sensibilización a la ciudadanía sobre el manejo y cuidado del agua.	10,000.00	Capacitaciones	12	0	3	3	3	3	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,196.00	6,959.00	14,155.00
<b>TOTAL POA:</b>		<b>19,825,691.04</b>								<b>759,455.44</b>	<b>8,567,751.56</b>	<b>10,274,021.76</b>	<b>218,062.28</b>	<b>7,196.00</b>	<b>6,959.00</b>	<b>14,155.00</b>







H. AYUNTAMIENTO DE : PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2023 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																	
1. DATOS GENERALES		2. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO				3. ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)											
1.1 Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA S.L.P 2018- 2021		2.1 Clasificación funcional:				3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD: ARISTA INCLUYENTE											
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):		2.1.1 Finalidad:				3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:											
1.3 Unidad Responsable: CULTURA		2.1.1.1 Subfunción:				3.3 Estrategia a seguir en el Pp:											
1.4 Misión: es proporcionar un espacio abierto a toda la ciudadanía, que logre consolidarse y distinguirse como un área innovadora, eficaz, ética, responsable y organizada capaz de cumplir con los compromisos de difusión y satisfacción de las necesidades de la comunidad, rebasando además las expectativas de la sociedad aristense.						3.4 Línea de acción a considerar:											
1.5 Visión: cumplir con el compromiso de fortalecer todos aquellos programas que beneficien a la sociedad del municipio con una actitud responsable, ética e incluyente, en donde todos y cada uno de los integrantes de la dirección de Casa de Cultura pongan su mayor esfuerzo a fin de alcanzar las						3.5 Programas Sectoriales:											
						3.6 Período que comprende el Pp: 3 meses [ ] 6 meses [ ] 1 Año [ X ] Otro [ ] Especifique:											
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp: villa de arista		4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$															
4.2 Problemática a resolver: rezago educativo y cultural debido a la pandemia por el COVID 19, parte II		4.5 Fuente de recursos:				4.6 Tipo de Pp: Nueva: [ ] En proceso: [ ]											
4.3 Población total a beneficiar: Mujeres: 500.00 Hombres: 500.00 Total: 1,000.00		a) Fondos de R33: \$ %				b) Estatales: \$ % Municipales: \$ %				Otra fuente de Recursos: \$ %							
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp. (Objetivo del FIN, PROPOSITO):																	
FIN: Fortalecer espacios, cursos y a la ciudadanía en la exploración de las artes, así como también a participar en todas las actividades culturales que Casa de Cultura promueve en sus tres vertientes: la cultura en tu comunidad, la presentación de eventos culturales en el teatro de la ciudad y la cultura en la institución.		Indicadores:															
PROPOSITO: fortalecer todos aquellos programas que beneficien a la sociedad del municipio con una actitud responsable, ética e incluyente, en donde todos y cada uno de los integrantes de la dirección de Casa de Cultura pongan su mayor esfuerzo a fin de alcanzar las metas propuestas																	
5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCIÓN COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2018) \$				Beneficiarios		
			U. de M.	Cantidad	Línea base o da	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	Impulso a la lectura por medios digitales.	300,000.00	Total de acciones propuestas	60	0	15	15	15	15	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	250	250	500	
C.2	Impulso a la difusión de las artes escénicas, plásticas y musicales con la medidas de higiene necesarias.	4,000,000.00	Total de acciones propuestas	1000	0	250	250	250	250	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	160	155	315	
C.3	Vinculación con el entorno, el fomento de la participación social y del turismo cultural	400,000.00	Total de acciones propuestas	220	0	55	55	55	55	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	170	140	310	
ACTIVIDADES																	
A.1 C.1	campañas de lecturas	150,000.00	Número de instituciones	20	0	5	5	0	10	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50	70	120	
A.2 C.1	maraton de lectura	75,000.00	Número de instituciones invitadas	10	0	3	3	0	4	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	50	50	100	
A.3 C.1	foro de lecturas	65,000.00	Número de instituciones invitadas	15	0	5	5	0	5	21,666.6	21,666.6	0.00	21,666.6	70	50	120	
A.1 C.2	rescate y preservacion de habilidades artisticas mediante talleres culturales.	400,000.00	Número de talleres existentes	10	0	3	2	3	2	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	50	50	100	
A.2 C.2	Realizar festivales de las diferentes disciplinas artisticas en el municipio durante el año.	3,500,000.00	Número de festivales	10	0	3	2	3	2	875,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	60	50	110	
A.3 C.2	Programa la Cultura en tu Comunidad	100,000.00	Número de eventos culturales en diferentes comunidades	25	0	5	8	7	5	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	50	60	110	
A.4 C.2	FERETOM	7,000,000.00	porcentaje de impacto positivo de la feria.	5000	0				5000			7,000,000.00		2,500	2,500	5,000	
A.1 C.3	Elevar la preparación y calidad artistica en la casa de cultura.	4,000,000.00	aprobacion de instructores	12	0	4	4	4	4	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	300	300	600	
A.2 C.3	Incrementar el número de talleres de salones culturales	100,000.00	Número de talleres	12	0	4	4	4	4	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	50	50	100	
A.3 C.3	Ampliar el número de alumnos en los talleres de los salones culturales	125,000.00	Número de alumnos en los talleres	100	0	25	25	25	25	31,250.00	31,250.00	31,250.00	31,250.00	70	40	110	
A.4 C.3	impulsar los grupos de folclore establecidos con insumos y material.	1,000,000.00	Porcentaje de alumnos en los talleres de los salones culturales	30	0	10	10	5	5	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	100	100	200	
A.5 C.3	apertura de ruta turistica	250,000.00	Porcentaje de alumnos en los talleres de los salones culturales	4	0	1	1	1	1	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	50	50	100	
TOTAL POA:		21 465 000															

















H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA															POA-FORMATO-1		
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2023																	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																	
<b>1. DATOS GENERALES</b>					<b>2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO</b>					<b>3. ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)</b>							
1.1 Dependencia: H. Ayuntamiento de Villa de Arista					2.1 Clasificación funcional:					3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD:							
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp): Infraestructura Deportiva					2.1.1 Finalidad:					3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:							
1.3 Unidad Responsable: Deportes					2.1.1 Finalidad:					3.3 Estrategia a seguir en el Pp:							
1.4 Misión: Promover, fomentar, organizar normar y difundir, el óptimo desarrollo de la cultura física y deporte, en todas sus manifestaciones y expresiones como factores fundamentales de realización individual, superación física e intelectual, cohesión familiar e integración social que contribuyen a elevar la calidad de vida de la población, la formación como individuos y el nivel competitivo del deporte					2.1.1.1 Subfunción:					3.4 Línea de acción a considerar:							
1.5 Visión: Ser una secretaría del deporte con personal administrativo, técnico y metodológico capacitado, un centro de alto rendimiento, que nos permita responder con eficiencia, equidad e igualdad, que se refleje en una cultura deportiva, con valores sólidos, con excelencia en los altos niveles de competencia y que responda a las demandas de una sociedad con mejor calidad de vida										3.5 Programas Sectoriales:							
										3.6 Período que comprende el Pp: 3 meses [ ] 6 meses [ ] 1 Año [ x ] Otro [ ] Especifique:							
<b>4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>																	
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp: Cabecera Municipal					4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$												
4.2 Problemática a resolver: La falta de espacios deportivos adecuados para la realización de actividades para la población.					4.5 Fuente de recursos:												
					a) Fondos de R33: \$ %					b) Estatales: \$ % Municipales: \$ %							
4.3 Población total a beneficiar: Mujeres: Hombres: Total:					4.6 Tipo de Pp: Nuevo: [ ] En proceso: [ ]					Otra fuente de Recursos: \$ %							
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN, PROPOSITO): FIN: Proveer de espacios deportivos adecuados para buen desarrollo y formación integral de los habitantes de Villa de Arista. PROPOSITO: Comenzar con la 1ra. Etapa del Polideportivo de Villa de Arista.										Indicadores:							
<b>5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:</b>																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCIÓN COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar			Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2021) \$				Beneficiarios			
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	Infraestructura Deportiva	7,000,000.00	Obra	1	% de avance												0
ACTIVIDADES																	
A.1 C.1	Construcción de la 1ra. Etapa del Polideportivos de Villa de Arista	7,000,000.00	Obra	1	% de avance												0
TOTAL POA:		7,000,000.00															

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA															POA-FORMATO-1		
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2023																	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																	
<b>1. DATOS GENERALES</b>					<b>2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO</b>					<b>3. ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)</b>							
1.1 Dependencia: H. Ayuntamiento de Villa de Arista					2.1 Clasificación funcional:					3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD:							
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):					2.1.1 Finalidad:					3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:							
1.3 Unidad Responsable: Proyectos Productivos					2.1.1 Finalidad:					3.3 Estrategia a seguir en el Pp:							
1.4 Misión: Apoyar a los habitantes de Villa de Arista a mejorar su calidad de vida y disminuir el rezago social.					2.1.1.1 Subfunción:					3.4 Línea de acción a considerar:							
1.5 Visión: Ser incluyente, transparentes y eficaces en la atención y apoyo de proyectos productivos.										3.5 Programas Sectoriales:							
										3.6 Período que comprende el Pp: 3 meses [ ] 6 meses [ ] 1 Año [ x ] Otro [ ] Especifique:							
<b>4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>																	
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp: Todo el municipio					4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$												
4.2 Problemática a resolver: La falta de empleos para jóvenes, adultos mayores, personas del campo, etc.					4.5 Fuente de recursos:												
					a) Fondos de R33: \$ %					b) Estatales: \$ % Municipales: \$ %							
4.3 Población total a beneficiar: Mujeres: Hombres: Total:					4.6 Tipo de Pp: Nuevo: [ ] En proceso: [ ]					Otra fuente de Recursos: \$ %							
										Indicadores:							
FIN: Brindar atención a personas desempleadas y subempleadas con potencial para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.																	
PROPOSITO: Asignación de los apoyos a ciudadanos que busquen emprender o reforzar sus negocios y que generen mas empleos para la población.																	
<b>5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:</b>																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCIÓN COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar			Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2018) \$				Beneficiarios			
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	Proyectos Productivos	\$ 600,000.00	Proyectos	Por definir	0												0
ACTIVIDADES																	
A.1 C.1	Apoyos de fomento al autoempleo	\$ 600,000.00	Proyectos	Por definir	0												0
TOTAL POA:		\$ 500,000.00															







H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA															POA-FORMATO-1		
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2023																	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																	
<b>1. DATOS GENERALES</b>			<b>2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO</b>						<b>3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)</b>								
1.1 Dependencia:			2.1 Clasificación funcional:						3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD:								
H. Ayuntamiento de Villa de Arista			Auntos legales y patrimoniales						Villa de Arista seguro y Villa de Arista con buen gobierno								
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):			2.1.1 Finalidad:						3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:								
H. Ayuntamiento de Villa de Arista			Auntos legales y patrimoniales						Villa de Arista seguro y Villa de Arista con buen gobierno								
1.3 Unidad Responsable:			2.1.1 Finalidad:						3.3 Estrategia a seguir en el Pp:								
Sindicatura			Auntos legales y patrimoniales						Buena gobernanza. Buen Gobierno: consolidar un gobierno con gubernabilidad, transparencia y rendición de cuentas.								
1.4 Misión:			2.1.1.1 Subfunción:						3.4 Línea de acción a considerar:								
Vigilar el patrimonio municipal, contribuyendo a una administración transparente, siendo un contrapeso real y eficaz de los actos de gobierno, de manera que la ciudadanía sea informada e involucrada para su participación y propio beneficio.			Auntos legales y patrimoniales						Medición mediante indicadores								
1.5 Visión:									3.5 Programas Sectoriales:								
La Visión de la Sindicatura es que las normas, códigos y leyes sean cumplidos tanto por las autoridades, como por los ciudadanos; y que la Administración Pública enfoque sus esfuerzos al desarrollo de mejores condiciones de vida para los habitantes de nuestro Municipio.									Procedimientos administrativos y legales								
									3.6 Periodo que comprende el Pp:								
									3 meses [ ] 6 meses [ ] 1 Año [ x ] Otro [ ] Especifique: 9 meses por termino								
<b>4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>																	
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp:						4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$											
Todo el municipio						\$ 375,000.00											
4.2 Problemática a resolver:						4.5 Fuente de recursos:											
Ordenamiento, reglamentación municipal, regularización del patrimonio municipal y regularizar legalmente las pro						a) Fondos de R33: \$ % b) Estatales: \$ % Municipales: \$ %											
4.3 Población total a beneficiar:						4.6 Tipo de Pp:											
Mujeres: Hombres: Total:						Nuevo: [ ] En proceso: [ ]											
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp. (Objetivo del FIN, PROPOSITO):																	
FIN Tener una administración legal, transparente, con una capacidad de operación que genere resultados																	
PROPOSITO Dar resolución y cumplimiento de los asuntos pendientes que presenta el área																	
<b>5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:</b>																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2018) \$				Beneficiarios		
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	Actualización de Inventarios	\$30,000	realizados	2	0	33.30%	33.30%	33.30%		\$10,000	\$10,000	\$10,000				0	
C.2	Litigios	\$30,000	a favor	2	0	33.30%	33.30%	33.30%		\$10,000	\$10,000	\$10,000				0	
C.3	regularización de bienes municipales	\$30,000	regularizada	100%	0	33%	33.30%	33.30%		\$10,000	\$10,000	\$10,000				0	
C.4	reglamentación	\$30,000	reglamentos publicados	2	0	33.30%	33.30%	33.30%		\$10,000	\$10,000	\$10,000				0	
C.5	Capacitación de Jueces Auxiliares	\$30,000	numero de capacitaciones	2	0	50.00%	50%			\$10,000	\$10,000	\$10,000				0	
A.1 C.1	verificación continua de inventarios	\$30,000	No. de acciones	3	0		1	1	1	\$10,000	\$10,000	\$10,000				0	
A.1 C.2	seguimiento y resolución de litigios	\$30,000	No. de acciones	10	0		4	3	3	\$10,000	\$10,000	\$10,000				0	
A.1 C.3	escriturar todos los inmuebles del municipio	\$30,000	Laudos a favor	20	0		7	7	6	\$10,000	\$10,000	\$10,000				0	
A.1 C.4	elaboracion de 2 reglamentos	\$30,000	No. de acciones	200%	0	100%	100%			\$10,000	\$10,000	\$10,000				0	
A.1 C.5	capacitación continua	\$30,000	Numero de capacitaciones	2	0	100%	100%			\$10,000	\$10,000	\$10,000		7,815	7,713	15,528	
<b>TOTAL POA:</b>		<b>\$ 300,000.00</b>															

H. AYUNTAMIENTO DE :															POA-FORMATO-1		
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2023																	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																	
<b>1. DATOS GENERALES</b>			<b>2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO</b>						<b>3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)</b>								
1.1 Dependencia:			2.1 Clasificación funcional:						3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD:								
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA			1.8.4 TRANSPARENCIA						EJE 4.- GOBIERNO RESPONSABLE PARA VILLA DE ARISTA								
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):			2.1.1 Finalidad:						3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:								
TRANSPARENCIA MUNICIPAL			TRANSPARENCIA MUNICIPAL						Mantener una alta Calificación Municipal en materia de transparencia								
1.3 Unidad Responsable:			2.1.1 Finalidad:						3.3 Estrategia a seguir en el Pp:								
PLANEACION Y TRANSPARENCIA			TRANSPARENCIA MUNICIPAL						Enviar oficios mes con mes y apoyar en la publicación de los formatos en la plataforma								
1.4 Misión:			2.1.1.1 Subfunción:						3.4 Línea de acción a considerar:								
Ofrecer el servicio de la sociedad administrativa para tutelar, promocionar y garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales. Volando por los principios de Transparencia, eficiencia, actividad y máxima publicidad.			TRANSPARENCIA MUNICIPAL						Capacitación a los responsables y enlaces de las áreas administrativas								
1.5 Visión:									3.5 Programas Sectoriales:								
Ser el departamento pionero en materia de acceso a la información, Transparencia y rendición de cuentas, propiciando la participación activa de la sociedad.									3.6 Periodo que comprende el Pp:								
									3 meses [ ] 6 meses [ ] 1 Año [ X ] Otro [ ] Especifique:								
<b>4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>																	
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp:						4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$											
CABECERA MUNICIPAL						\$ 375,000.00											
4.2 Problemática a resolver:						4.5 Fuente de recursos:											
PUBLICACION EN LA PLATAFORMA ESTATAL Y NACIONAL DE TRANSPARENCIA						a) Fondos de R33: \$ % b) Estatales: \$ % Municipales: \$ %											
4.3 Población total a beneficiar:						4.6 Tipo de Pp:											
Mujeres: 7,196 Hombres: 6,959 Total: 14,155						Nuevo: [ ] En proceso: [ X ]											
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp. (Objetivo del FIN, PROPOSITO):																	
FIN Alta Calificación Municipal en materia de transparencia																	
PROPOSITO Mantenernos dentro de los 3 primeros lugares a nivel Estado en Materia de Transparencia																	
<b>5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:</b>																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2023) \$				Beneficiarios		
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	Cumplimiento de las obligaciones de Transparencia en la Plataforma	375,000.00	PORCENTAJE	95	94	94	94	94	95	\$ 77,500.00	\$ 77,500.00	\$ 77,500.00	\$ 112,500.00	7,196	6,959	14,155	
A.1 C.1	Asistencia a la CEGAIP para capacitaciones, entrega de informes y revision de recursos interpuestos por los solicitantes	25,000.00	COMISION	36	0	9	9	9	9	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	2,196	1,959	4,155	
A.2 C.1	Publicación de los formatos en la Plataforma Estatal de Transparencia, contempla los sueldos por parte del departamento de planeación y transparencia	290,000.00	FORMATO	1656	1656	414	414	414	414	63,750.00	63,750.00	63,750.00	98,750.00	2,000	2,000	4,000	
A.3 C.1	Capacitación y asesoría a los responsables y enlaces de las áreas administrativas (incluye material de papelería y mantenimiento a los equipos de computo de la oficina)	30,000.00	TALLER	12	0	3	3	3	3	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	2,000	2,000	4,000	
A.4 C.1	Renta de internet	30,000.00	MENSUAL	12	0	3	3	3	3	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	1,000	1,000	2,000	
<b>TOTAL POA:</b>		<b>375,000.00</b>								<b>80,000.00</b>	<b>80,000.00</b>	<b>80,000.00</b>	<b>115,000.00</b>	<b>7,196</b>	<b>6,959</b>	<b>14,155</b>	





H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.																POA-FORMATO-1							
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2023																							
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																							
<b>1. DATOS GENERALES</b>			<b>2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO</b>						<b>3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)</b>														
1.1 Dependencia:			2.1 Clasificación funcional:						3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD:														
HAYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA			Gobierno						Municipio Seguro y en Paz														
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):			2.1.1 Finalidad:						3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:														
Nómina, Equipamiento, Gastos y Mantenimiento de Seguridad Pública			Asuntos de Orden Público y protección ciudadana						Ser una Institución de seguridad Pública Municipal capaz de brindar confianza y protección a toda la población.														
1.3 Unidad Responsable:			2.1.1 Finalidad:						3.3 Estrategia a seguir en el Pp:														
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			Mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas.						Coordinar acciones de combate a la delincuencia con las Instituciones federales y estatales como Guardia Nacional, Policía Ministerial y Estatal.														
1.4 Misión:			2.1.1.1 Subfunción:						3.4 Línea de acción a considerar:														
PROTEGER EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD FISICA PATRIMONIAL Y DERECHOS HUMANOS CADA UNO DE LOS HABITANTES DE VILLA DE ARISTA ASI COMO PRESERVAR LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO CON ESTRICTO APEGO A LOS ORDAMIENTOS JURIDICOS.			Realizar acciones de proximidad social, generando la confianza de la población para tener una mayor cultura de ladenucia.						tener un mayor acercamiento con la sociedad para recuperar la credibilidad de las Instituciones de Seg														
1.5 Visión:									3.5 Programas Sectoriales:														
SER UN MUNICIPIO SEGURO PARA TODOS LOS HABITANTES. Y QUE SOCIEDAD Y POLICIA SEAMOS CORRESPONSABLES EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN DEL DELITO.									• Prevención del delito, • Seguridad pública														
									3.6 Periodo que comprende el Pp:														
									3 meses [ ] 6 meses [ ] 1 Año [XX] Otro [ ] Especifique:														
<b>4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>																							
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp:												4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$											
TODO EL MUNICIPIO																							
4.2 Problemática a resolver:												4.5 Fuente de recursos:											
DISMINUCION DEL INDICE DELICTIVO. COMBATE A LA CORRUPCION.												a) Fondos de R3:											
4.3 Población total a beneficiar:												b) Estatales:				% Municipales:				% total			
Mujeres: 7,815 Hombres: 7,713 Total: 15,528												4.6 Tipo de Pp:				Otra fuente de Recursos:							
												Nuevo: [ xx ] En proceso: [ ]											
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN. PROPOSITO):																							
FIN Ser un Municipio Seguro con un menor indice de riesgo para que los habitantes no pongan en peligro su integridad fisica y patrimonial.																							
PROPOSITO disminuir el indice delictivo en un 90%																							
Indicadores:																							
1.-% metas logradas																							
2.-% de avance de logros																							
<b>5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:</b>																							
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar		Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2020) \$				Beneficiarios										
			U. de M.	Cantidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total								
C.1	FORTALECIMIENTO DE FUERZAS POLICIALES Y AUMENTO DE ESTADO DE FUERZA HUMANO Y MOTRIZ	1,279,000.00	Ciudadanos	15528	3882	3882	3882	3882	1,588,000.00	347,000.00	252,000.00	168,000.00	7,815	7,713	15,528								
C.2	PATRULLAS PREVENTIVOS	230,000.00	Cantidad de recorridos	kilometros	3600 km.	4000 km.	3500 km	3800 km	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	7,815	7,713	15,528								
C3	PROXIMIDAD SOCIAL	54,000.00	Estudiantes	5000	2000	1000	0	2000	14,000.00	15,000.00	13,000.00	12,000.00	3,100	1,900	5,000								
<b>ACTIVIDADES</b>																							
A.1 C.1	Reclutamiento de elementos de seguridad publica municipal	504,000.00	Elementos	6	6	0	0	0	126,000.00	126,000.00	126,000.00	126,000.00	1	5	6								
A.2 C.1	Dotacion de equipos de radio comunicacion	100,000.00	Total de radios	10	5	5	0	0	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	2	18	20								
A.3. C.1	Dotacion de armamento	165,000.00	Total de armas de fuego	6	4	2	0	0	120,000.00	45,000.00	0.00	0.00	2	4	6								
A.4 C1	Compra de motocicletas	60,000.00	Total de motocicletas	2	2	0	0	0	60,000.00	0.00	0.00	0.00	2	18	20								
A.5 C.1	Dotacion de uniformes	100,000.00	Total de elementos	20	20	0	0	0	100,000.00	0.00	0.00	0.00	2	18	20								
A.6 C.1	Compra de nuevas patrullas	350,000.00	Patrullas	1	1	0	0	0	350,000.00	0.00	0.00	0.00	18	2	20								
A1.C2	Atencion inmediata a llamadas de auxilio.	6,000.00	Llamadas	1344	336	336	336	336	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	7,815	7,713	15,528								
A2.C2	Mantenimiento de patrullas y motocicletas.	24,000.00	Servicios	12	3	3	3	3	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18	2	20								
A3.C2	Adquisicion de señalética restrictiva, preventivas e informativas	10,000.00	Total de señalética	20	20	0	0	0	10,000.00	0.00	0.00	0.00	7,815	7,713	15,528								
A4.C2	Recordos de seguridad y vigilancia en cabecera municipal y comunidades	190,000.00	Cantidad de recorridos	kilometros	3882	3882	3882		48,000.00	48,000.00	48,000.00	46,000.00	7,815	7,713	15,528								
A.1 C.3	Implementacion de talleres en materia de prevencion del delito en planteles educativos y poblacion en general	34,000.00	Alumnos	7000	1750	2250	1990	1100	9,000.00	10,000.00	8,000.00	7,000.00	3,500	3,500	7,000								
A.2 C.3	proximidad social en las colonias y comunidades	20,000.00	Poblacion	15528	3882	3882	3882	3882	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	7,815	7,713	15,528								
<b>TOTAL POA:</b>		<b>1,563,000.00</b>																					

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



## ANEXO VI OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

Municipio de Villa de Arista, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través del gasto público, mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar un manejo equilibrado y sostenible de las finanzas públicas municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance presupuestario sostenible mayor o igual a 0.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer el presupuesto del año 2022 bajo los principios de honestidad, austeridad, eficiencia y eficacia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimizar el uso de los recursos públicos municipales a través de acciones del gasto público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del gasto corriente en 2%</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elevar la calidad del gasto público municipal, mayor rendimiento social y económico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar una Gestión para Resultados, mediante el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avanzar en la implementación y operación del PBR-SED a 40%.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover una adecuada rendición de cuentas.</li> </ul>		

## ANEXO VII RIESGOS RELEVANTES

Municipio de Villa de Arista, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Inexistencia de reservas para pensiones y jubilaciones	Creación de reservas para el pago de pensiones y jubilaciones.
Incremento de laudos laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar cartera con el estatus y seguimiento de los laudos y juicios para determinar la viabilidad de poder determinar un resolutive a favor del municipio y tener un monto aproximado de los que afecten financieramente al municipio.</li> </ul>
Incremento del gasto corriente	
Incremento de la deuda a corto plazo	
Incremento del personal administrativo	
Insuficiencia de recursos para cumplir con las funciones básicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles.</li> </ul>
Marco normativo no actualizado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales y la inversión pública sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto.</li> </ul>
Disminución de la Recaudación Federal Participable; y Dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría a los ingresos del municipio.	<p>Consolidar la política recaudatoria de ingresos locales sustentada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el marco jurídico fiscal.</li> <li>• Impulsar la creación de una cultura fiscal en la Entidad.</li> <li>• Fortalecer la presencia fiscal.</li> <li>• Consolidar la política recaudatoria, mediante estímulos fiscales.</li> <li>• Modernizar el Sistema Digital de Administración Tributaria Municipal.</li> </ul>